

ACTA N° 65-CP-GADPPz-2022**29/06/2022****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 17H30 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario Subrogante el Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano; y comparecen los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes a los compañeros Consejeros que nos sigue de manera telemática, está la compañera Isabel Heras, como también el compañero Patricio Sarmiento, de manera presencial está el compañero Luis Chalan y el compañero Ambrosio Sanchim, señor Secretario díguese confirmar el cuórum reglamentario para esta Sesión Ordinaria y que le estamos haciendo de manera telemática y/o presencial, también se les agradece a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales de la Diez de Agosto Wellington Vásquez, de Pomona Ramiro Guadalupe, está la compañera delegada de Río Tigre, de manera telemática nos está siguiendo también desde la Shell Patricio Peralta, señor Secretario también tenemos que decirles a los compañeros Consejeros, compañeros Directores, jefes departamentales que en uso de vacaciones están dos compañeros el señor Secretario Pedro Merino que en su remplazo está el compañero Alejandro Torres, y la señora Viceprefecta, se le da la bienvenida de manera presencial a Wellington Vásquez de la Diez de Agosto, constate el cuórum señor Secretario, indicando las notificaciones de las personas que han tenido la delegación para concurrir a esta Sesión Ordinaria

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Muchas gracias señor Prefecto, señores Consejeros, presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores, conforme lo ha dispuesto su autoridad doy lectura primero que nada a las delegaciones realizadas tanto del Municipio del Cantón Mera, mediante Oficio:

Oficio Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-1215-O
Mera, 27 de junio de 2022

Asunto: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO –GAP PROVINCIAL DE PASTAZA

Señora Abogada.
Isabel Yolanda Heras Calero
Concejal Urbano/ Presidenta Comisión Planificación y Presupuesto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA.
En su despacho.

De mi consideración.

Saludos cordiales, en atención la Convocatoria N° 065-CP-GADPPZ-2022, suscrito por el Mgs. Alejandro Torres-Secretario General de Consejo, Subrogante.

Por lo expuesto, me dirijo a usted para DELEGARLE, en mi representación asista a la Sesión Ordinaria de Consejo, a efectuarse el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 17H15, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores





ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Así como también tenemos señor Prefecto el Oficio:

Oficio No. 331-ALCALDIA-2022

Puyo, 31 de mayo de 2022

Ingeniero

Jaime Patricio Guevara Blaschke.

PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza.

Me es grato dirigirme a usted, para ponerle en su conocimiento la Resolución Administrativa Nro. GADM-PASTAZA-2022-ALCALDIA-0428-RA, misma que Resuelve en su Art. 1.- DELEGAR al Concejal señor OSCAR PATRICIO SARMIENTO ERAS, como Consejero del Consejo Provincial de Pastaza, en representación del cantón Pastaza, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Así mismo señor Prefecto doy lectura de la acción de personal No 139-DATH-GADPPz-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, en la cual se puede verificar que la señora Viceprefecta Cumandá del Carmen Guevara Aguilar hace uso de su permiso por vacaciones; de igual forma señor Prefecto tenemos el Memorando No 55-DATH-2022, en el cual la Ing. Johana Castillo Chasí pone en conocimiento al suscrito quien habla Mgs. Alejandro Torres que el Funcionario Pedro Eduardo Merino Castillo y por disposición del Prefecto Provincial proceda a realizar la subrogación acorde a lo que determina el Art. 126 de la LOSEP y el Art. 270 reglamento a lo mismo cuerpo legal, de igual forma que se prestara los servicios como Secretario General del Gobierno Provincial a partir del 20 de junio al 3 de julio de 2022, esto es salvo comunicación del señor Prefecto procedo a tomar el cuórum para la votación en el orden que señala la ordenanza.

PREFECTO PROVINCIAL. – Primero constátame el cuórum.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Aviléz César, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, como resultado tenemos 4 presentes 1 vía telemática y el resto ausente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Están dos señores Consejero Jervis Arboleda esta enlazado, Patricio Sarmiento esta enlazado, el que esta con novedades de conexión Ambrosio Sanchim, Isabel Heras, total estamos cinco de ocho porque la señora Viceprefecta está en uso de vacaciones existe el cuórum, al existir el cuórum reglamentario se les da la bienvenida y por primera sesión señor Lic. Patricio Sarmiento está en delegación del Municipio del Cantón Pastaza a esta Sesión y que se integra a la Cámara Provincial, también Isabelita Heras, está el compañero Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda de manera virtual, están compareciendo de manera presencial el compañero Luis Chalan, el Prefecto y también está un compañero más, compañeros presidentes de Juntas Parroquiales, existiendo el cuórum ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, pongo en su conocimiento el orden del día, doy lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA N° 065-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **29 de junio de 2022**, a partir de las **17:15**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; y/o de manera telemática mediante video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 876 5154 6711.- Contraseña: 367921; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 25 de mayo de 2022.
3. Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE LA PAPA CHINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".
4. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 003-2022.
5. Conocimiento sobre la notificación de que se ha finalizado a tiempo el Proceso de Rendición de Cuentas del GADPPz del periodo fiscal 2022 y, se ha tomado en consideración las sugerencias de la ciudadanía emitidos sobre el mismo, para la elaboración del Plan de Trabajo, según lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Informe que también se ha dado a conocer al Consejo de Planificación y la Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz.
6. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - "REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN LIBRE, ETAPA I, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 100.000,00.
8. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 101.955,04.
 - "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 18.044,96.
9. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pomona; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pomona, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 29.159,52

- SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 64.554,42.
 - "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD 26.826,06.
10. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Simón Bolívar; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Simón Bolívar, para la ejecución del siguiente proyecto:
- "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
11. Análisis, Conocimiento y Resolución de la Declaratoria de Prioridad del PROYECTO "PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIAL DE PASTAZA", por un monto de USD. 3'574.062,42. Proyecto que será postulado a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
12. Clausura.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Pongo en su consideración señor Prefecto el orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a los compañeros Consejeros, compañera Consejera en consideración el orden del día planteado para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, prosiga Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, mociono que se apruebe el orden del día propuesto por usted señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Apoyo la moción estimado Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lanzada la moción, al ser clara, precisa y a la par teniendo el apoyo necesario, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Recojo la votación señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Proclamo resultados señor prefecto, 6 votos a favor de los seis presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Seis de seis, por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día en los términos que han sido planteados, les pedimos mil disculpas por el acoplamiento que estamos, los medios tecnológicos tenemos algo de dificultad con el compañeros Consejero Ambrosio Sanchim esperamos que se vaya regularizando, estamos con apoyo, en caso de tener algún requerimiento le pediría al compañero de apoyo nos pueda dar el número o en su defecto me llama directamente para poder a través de la Prefectura o Secretaría que está encargada para poderles asistir en el tema tecnológico, con eso se les agradece el tema de lo que ha estado convocado para poder proceder, existiendo el quórum reglamentario con la conformidad del orden del día se declara formalmente la presente Sesión, también se les da la bienvenida al señor Consejero Freddy Zabala que se integra en este momento, bienvenido señor Consejero, también la bienvenida formal a los presidentes de Juntas Parroquiales de la Diez de Agosto Wellington Vásquez, también al compañero Ramiro Guadalupe de Pomona, como también a la



compañera delegada de Río Tigré y también a los que nos están siguiendo por los medios tecnológicos el compañero presidente de la Junta Parroquial de Shell con esto estaríamos los cinco señores presidentes, le informo al compañero Freddy Zabala, estamos que enlazados de manera virtual y de manera presencial, le comunico también se ha procedido hacer la constatación del cuórum, se ha puesto en consideración el orden del día en los términos que ha sido planteado, ha sido aprobado en los términos y funciones que ha sido propuesto, bienvenido señor Consejero, siguiente punto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tomando la anotación señor prefecto, que se integra a la presente Sesión de Consejo el señor Consejero Ing. Freddy Zabala a partir de las 17H45, es decir en el segundo punto del orden del día

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 315-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 65-CP-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE MAYO DE 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario prosiga con la parte resolutive, los compañeros Consejeros, la compañera Consejera han tenido el expediente dentro de los términos y plazos que establece la convocatoria para la Sesión Ordinaria esto es con 48 horas de anticipación, prosiga con la parte resolutive señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 63-CP-GADPPz-2022 efectuada el día 27 de abril del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 306-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 64-CP-GADPPz-2022, de fecha 21 de mayo de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 307-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 27 de abril 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 308-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al IV TRIMESTRE del año 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 309-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y



Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad DE LA EVALUACIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA VIGENTE, AÑO 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 310-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASÍ CORRESPONDA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 311-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SMA 1133), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. Modelo XZU710L; Marca: CAMION HINO; AÑO 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 312-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE. – 1.-** Declaratoria de viabilidad y prioridad del proyecto “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL AÑO 2022. **2.-** Autorizarle al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios. **3.-** Autorizar para comprometer recursos de la cuenta corriente No. 01210014, que el GAD Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para servicio de la deuda. **4.-** Autorizar para incluir en el presupuesto del ejercicio económico 2022, la partida presupuestaria No. 71.07.06 denominada “Beneficio por Jubilación, por el valor de USD 397.902,20 que corresponde al financiamiento; Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 313-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE. –** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**” entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, para ejecutar el siguiente proyecto “**RETIRO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO (DESDE EL SECTOR DEL REDONDEL DE LA BALSA, HASTA SECTOR DEL CEMENTERIO) PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA**” por un monto de USD. 2.067.629.60 sin IVA con un plazo de 150 días. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 314-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y, y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, para que pueda suscribir el “**CONVENIO DE DELEGACIÓN**

DE COMPETENCIAS entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DEL CANTON PASTAZA**: para ejecutar los siguientes proyectos **1.-** Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. Monto: \$ 585.471,93; sin IVA; Plazo de Ejecución: 4 meses; Fecha de actualización del Estudio: 7 de abril de 2022. **2.-** Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO Y GRADERIO EN LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. Monto: \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil dólares con 00/100) sin IVA; Plazo de Ejecución: 120 días; Fecha de actualización del Estudio: 12 de abril de 2022. **3.-** Nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE CESPED SINTÉTICO DE LA FEDELIBAP, BARRIO LA UNION, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Monto: \$ 448,173.62 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres dólares, con 61/100) sin IVA; Plazo de Ejecución: 90 días; Fecha de actualización del Estudio: 20 de abril de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECR SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Último punto clausura.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión anterior para su análisis y aprobación, compañera Consejera, compañeros Consejeros, estamos hablando del Acta del 25 de mayo 2022.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor prefecto, en vista de que el Acta contienen todo lo actuado, lanzo a moción para que se apruebe el Acta de esa Sesión que es del 25 de mayo de 2022, gracias señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañera Consejera, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Tiene apoyo la moción de la estimada amiga Consejera Isabelita.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo de manera virtual y de manera presencial de los compañeros que nos están acompañando, la moción es clara y precisa, calificada, señor Secretario al tener el apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Así lo hare señor Prefecto, recojo la votación conforme del expreso del señor prefecto Provincial.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permitame señor prefecto, primero que nada, saludarle estimado prefecto, saludar a todos los Consejeros Provinciales Ing. Luis Chalan, igualmente a los compañeros que están de forma virtual, Jervis, Isabelita, igualmente Ambrosio, Directores departamentales están aquí presentes, igualmente a los compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales, señor Secretario, bueno con la novedad de, nosotros estábamos justamente acudiendo a una inspección y estábamos reunidos con la CTA ese día justamente de la Sesión, por tal razón me fue difícil salir de la comunidad por lo que no puede asistir por ende voy , **A salvar mi voto .**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Señor prefecto permíteme intervenir referente al punto del orden del día, gracias señor prefecto, saludándole como siempre en calidad máxima de la Provincia, saludarles a los compañeros Consejeros Provinciales, a los señores Directores departamentales, a todas las personas que se encuentran ahí presentes, igual a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que se encuentran tanto como virtuales y presenciales, quiero primeramente ponerme a las ordenes en calidad de delegado del señor Alcalde Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón quien ha confiado en mi persona para que pueda participar en calidad de Consejero Provincial en su representación desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de este año, ponerme a las órdenes de la administración señor Prefecto para aportar en todo lo que sea en beneficio de la provincia, en beneficio de la administración al cual lo representa, desearle el mejor de los éxitos en calidad de prefecto, estamos para sumar este proceso de trabajo que usted lo está llevando adelante en conjunto con toda la administración, referente al



punto al orden del día, en vista de que se trata una Acta del 25 de mayo no he participado me permito de, **Salvar mi voto.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, ratificarle la bienvenida, habido el aporte de parte del Municipio como lo hay de todos los compañeros Consejeros y Consejeras, bienvenido y también ponernos a las ordenes esperemos que el tema del paro pase rápido para podernos ver presencialmente, prosiga señor Secretario.

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado, **A favor**
PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, tenemos 5 votos a favor y 2 votos salvados.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencias por mayoría de votos de este Consejo en pleno se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el día 25 de mayo del 2022, usted señor Secretario completará las demás formalidades, solemnidades para que surjan los efectos que señala la ley, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 316-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 25 de mayo del 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL “PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE LA PAPA CHINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en este punto yo debo decir a la compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, ustedes conocen que uno de los principales problemas que tiene básicamente el sector productivo en términos generales es el tema de comercialización, ustedes conocen las zonas más productivas en la provincia de Pastaza corresponde a las Parroquias de Teniente Hugo Ortiz, y también de la Parroquia San José, esto se venía trabajando de meses atrás, porque no decirlo de años atrás, en este contexto hubo como en todo tipo de inversión había temporada de picos altos y temporadas bajas de producción que cuando esta demasiada alta el tema productivo va y caen los precios y cuando hay escases realmente sube, dentro de aquello se había buscado que se haga la manera mucho más adecuada, ordenada que podamos darle solución de manera técnica para que no sea fruto de un espacio en el que sea de manera inercial, porque básicamente lo que acontece la provincia de Pastaza que es gran productora de papa china, pero la Provincia de Pastaza no tiene sello de producción como papa china de Pastaza, simplemente lo que hacen es coger y llevar a otra jurisdicción y sale con sello de Santo Domingo y porque se acontece aquello porque básicamente es un proceso que va desde la BPA- buena prácticas agrícolas que significa que cada previo debe tener un espacio que le podamos calificar que este acto como producción orgánica pero esa BPA debe cumplir algunos requisitos que lo hace a través de Agro Calidad que va desde acceso a los centro de producción que son las fincas individuales que deben tener en este caso también en el ámbito de sombreadores pero para tener sombreadores debe estar en un sitio accesible a la finca, entonces como tal, se propuso y ahí hubo varias movilizaciones pero nos cogió en la mitad del camino y se propuso para que esta mesa Técnica pueda tener una representación tanto del Gobierno Provincial, de los Municipios, de la CONAGOPARE, de Ministerio , Cultura, Ganadería y Agro Calidad, Ministerio de la Producción del Grado de Secretaria Técnica Amazónica, un delegado de la Universidad Estatal, como también un representante de los promotores que será elegido dentro de los que se agrupan allá, como tal se había venido trabajando en esta posibilidad y dentro de aquello también se puso un valor que estuvo en el presupuesto inicial, los señores Consejeros cuando se aprobó y la comisión de Planificación y presupuesto que sería un monto de 15 mil iniciales que eso va destinado dentro del presupuesto participativo para que ellos y no sea el Prefecto, ni tampoco sea los presidentes de Juntas que han estado muy interesados si no que se haga un abanico de una mesa amplia para que pueda tener el espacio de dar inversión y solución a los compañeros que se dedican a esta actividad, en definitiva para que pase tal como lo hacemos en la mesa de turismo, entonces en este ámbito sean los mismos productores de manera muy concertada, en ese ámbito se le ha venido trabajando en este espacio, no sé si le hicieron llegar a todos los compañeros en los documentos están y tenemos un resumen, pero básicamente contiene esto que nos permita en primera instancia obviamente algo podrá faltar, aquí esta discutida en primera instancia para que pueda ser aportada, mejorada pero fundamentalmente



lo que se busca dar solución no de manera inercial si no de una manera definitiva para que no solamente estas parroquias me refiero a Teniente Hugo Ortiz, también a la Parroquia San José que son numéricamente de mayor superficie sembrada, todas las parroquias que se dedican a esto puedan tener un sitio donde comercializar, no se olviden que solamente Pastaza casi comemos todos la papa china pero pasando máximo hasta baños si comen, Ambato un poquito menos, pero de Ambato para arriba sea Quito, Guayaquil, Cuenca ni saben de qué se trata la papa china, entonces eso se busca que sea un sitio en donde la sede sea en San José, creo que estaba previsto compañero, para que pueda hacerse en San José uno de los sitios de las ferias que vaya de manera creciente, entonces como tal eso es lo que tenemos que decirles de manera muy real, concreta y técnica y permita dar soluciones a cada una de las jurisdicciones que realiza la producción de la papa china eso de manera precisa en el punto número tres, esta para análisis y elementos que pueda considerarlas las compañeras Consejera, los compañeros Consejeros Provinciales referente a este Proyecto de Ordenanza de creación de la Mesa Técnica de la papa china aquí en la provincia de Pastaza, en análisis, a los compañeros que están siguiéndonos por medios telemáticos como presencial en la pestaña rosada ahí están los considerandos principales, ahí está el texto de la Ordenanza de manera clara y precisa en todas las carpetas que están con la pestaña rosada, ahí esta los considerandos principales, en análisis compañeros Consejeros y compañera Consejera Provincial, compañero Consejero Luis Chalan, prosiga por favor.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Aprovechar el espacio Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial, Ing. Freddy Zabala presidente de la Junta de la Tarqui y Consejero Provincial, compañeros Consejeros que están vía telemática, señor Secretario, compañeros presidentes de las Juntas, Sr. Wellington Vásquez presidente de la junta Diez de Agosto, amigo Guadalupe presidente de Pomona, compañeros Directores aquí presentes, realmente el tema que estamos tratando es un punto muy importante que se ha venido trabajando y pidiendo desde los sectores productivos lo que es la producción de la papa china que actualmente están produciendo San José, Teniente Hugo Ortiz, la parte alta de Santa Clara, también está produciendo una parte de Fátima, Diez de Agosto, Veracruz, un poco de Simón Bolívar, y así algunas parroquias que están emprendiendo lo que es la producción la Tarqui y Madre Tierra que se está trabajando, entre ella con esta mesa Técnica se pretende mejorar lo que es la situación actual de los productores de la papa china a nivel de la provincia y que mejor a través de esta Mesa Técnica ustedes saben que se puede generar y trabajar donde los actores van a ser los productores y las organizaciones que se vayan formando de los productores de la papa china y con esto ir fortaleciendo lo que son las cadenas productivas desde su producción hasta la comercialización que son los cuellos de botella que actualmente hemos tenido en la producción, esto es un punto muy relevante, importante para el sector agrícola de nuestra provincia y con eso compañeros apoyar a un sector que lo necesita y que va a generar divisas porque está generando trabajo a nivel de fincas y a lo posterior se pretende con esta Mesa Técnica ir generando ya la Micro Empresa a través de esta producción, esto lo que puedo decir sobre este punto y agradecer a todos los compañeros que se considere este punto para seguir trabajando, gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero Luis Chalan, está en análisis y ratificar a la compañera Consejera, y compañeros Consejeros esta es en primera instancia puede ver mayores aportes neCésario que ustedes conocen si así lo considera el Consejo puede ser aprobada en primera instancia, en el lado conocido a todo, o punto por punto, pero debe pasar neCésariamente a la comisión de Legislación para que puedan hacerse los aportes neCésarios a los cuales deben estar invitados todos, los demás compañeros Consejeros Consejeras como también los señores productores, en ese ánimo en análisis compañeros integrantes de Consejo, prosiga compañero.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA ING. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Señor Prefecto si me permite, unas dos inquietudes, esto de la conformación de la Mesa Técnica dice está conformado por 17 personas, entiendo de que será un error de tipeo, dice delegado nueve de diez, dice delegado de Veracruz, entonces entiendo que es error de tipeo, por un lado, por otro lado, quinto delegado que corresponde al Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca al ser un tema provincial yo quisiera tener conocimiento, existe el Ministerio Comercio Exterior Inversión y Pesca en la provincia de Pastaza o quienes estaría supliendo a este delegado o representante, proponiendo para que participe dentro de esa Mesa Técnica, quisiera esa aclaración señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Consejero Oscar Patricio Sarmiento, efectivamente ratifico esta es una propuesta de Ordenanza que está en primera y la conformación se le ha puesto con 17 participe de donde están la mayor parte de lo que significa en este caso los que han venido discutiendo, esto no es que salió de la noche a la mañana, vale la pena señalarles, nosotros tenemos a la inquietud de la duplicidad es error de tipeo efectivamente ahí Veracruz es una sola no son dos veces eso si tiene razón para poderle acoger, punto dos que usted señala la inquietud estimado Consejero referente al delegado al Ministerio de Comercio Exteriores, Inversiones y Pesca en la provincia de Pastaza si existe, está a cargo la Ing. Sandra Zúñiga quienes están coordinando directamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería no es que aquí existe cantidad de funcionarios pero se le ha visto tenemos a lo que significa, ella coordina directamente con el ejecutivo pero si existe representación mi estimado Consejero Patricio Sarmiento si existe la delegación del Ministerio de Comercio Exteriores, Inversiones y Pesca, también le debo indicar mi estimado



a los Consejeros y Consejas Provinciales, debemos indicar que representantes de asociaciones tenemos un número de 13 representantes, en este caso Víctor Cubi es de institución de la Asociación Puni Yaku, también tenemos a la señora Inés Beltrán de la Asociación Progreso Amazónico que es presidenta, de Johana Borja de la Asociación Castro de Agosto que es la administradora, Nicolás Poma Asociación Teniente Hugo Ortiz que es presidente, me refiero esto es de los que se integraron y han ido discutiendo esta propuesta de ordenanza, Lola Real de la Asociación Nueva Esperanza ella es presidenta, Luis Álvarez Dávila de la Asociación Pitajayeros presidente, Ángel Viracocha de la Asociación Caja bamba, Ángel Chulco de la Comunidad la Unión presidente, Alexandra Toapanta expresidenta de la Pre asociación de la papa china de Pastaza en su calidad de Secretaria, Wilmer Galora Asociación Puni Yacu presidente, al señor Pedro Grefa Asociación Chawa Mango presidente, al compañero Francisco Grefa de la Asociación de Gavilanes del Anzu vicepresidente, Isidro Chulco Asociación Agro productiva Llandia presidente, entonces ellos son trece integrantes de sectores productivos tanto jurídicos como no jurídicos de ellos debe quedar un solo representante, le complemento esto para que puedan indicar que aquí en esta no pueden estar todos solamente productores y no hay integración para que de los señores productores tanto agremiados como no, ellos podrán de manera democrática establecer su representante principal acá, entonces como tal, le complemento eso al compañero Consejero que nos hizo la inquietud pero cualquier espacio adicional no se olvide que es una propuesta en primera, el espíritu fundamental es que hoy se la pueda coger los aportes, se le está registrando a través de secretaria para que pueda ser trasladada a la comisión de Legislación y ratificar que todos puedan hacer el aporte incluido los señores presidentes que nos acompaña de manera presencial y de manera virtual me refiero a los señores presidentes parroquiales como también al señor presidente de Pomona y presidente de la CONAGOPARE, eso como tal, no sé si le satisface la inquietud al que hizo usted señor Consejero Patricio Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA ING. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Totalmente señor Prefecto muchas gracias por la aclaración.

PREFECTO PROVINCIAL. – En análisis compañeros, prosiga Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, felicidades por la iniciativa de esta Ordenanza ya que los señores productores de la papa china lo necesitan, hacerle una aclaración de que voy a mocionar y también a solicitar que dentro de la comisión Legislación al armar la directiva de esta Ordenanza se socialice con las personas involucradas para que ellos con una realidad aporten algún otro conocimiento más para que esta ordenanza se llegue a surgir términos de nuestro medio.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Consejera, está poniendo en moción para que se apruebe en primera, se acoja a todos los partícipes si ustedes lo verifican en las pestañas que están señalando habido una serie de reuniones paquetes que están en anexos porque esto no ha salido de la noche a la mañana, pero muy bien su recomendación, la compañera Consejera lanza a moción para se apruebe en primera y se traslade a la comisión de Legislación para que se enriquezca, mejore y se fortalezca lo que fuera posible, alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción, al existir la propuesta de moción con el respaldo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme como usted disponga señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – 7 Votos a favor señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba en primera instancia el Proyecto de Ordenanza la Creación de la Mesa Técnica de la Cadena de Producción de la papa china de la Provincia de Pastaza, usted señor Secretario completará las demás solemnidades, correrá traslado de la resolución hacia la



comisión de Legislación para que pueda dar el tratamiento neCésario y se pueda enriquecer en los puntos que se neCésarios, como también invitar a todos los compañeros Consejeros, Consejeras y los señores integrantes de lo que es las Juntas Parroquiales de las jurisdicciones donde se desarrolla esta importante actividad productiva para que puedan enriquecer, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 317-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal d) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE LA PAPA CHINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"**, por ende se remite a la Comisión de Legislación para el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 003-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Prosiga señor Secretario, con la parte pertinente como ustedes conocen compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, esto básicamente lo que dice la ley, ustedes saben que el tema básico es para no detener los procesos administrativos, la ley no permite que con la sola petición del área requirente el Prefecto con el apoyo del área financiera lo que hace es traspaso de partidas en las mismas líneas para que permita la operatividad, estos lo hacen las Juntas, lo hacen los Municipios, lo hace el Consejo Provincial, entonces lo que dice la ley es que se pueda informar al Consejo en pleno en la Sesión más próxima para que pueda ser dada por conocido y esto se regula en la reforma correspondiente, entonces como tal, obedece y corresponde en cuanto a lo que le deba indicar traspaso de crédito que de acuerdo a lo establece las normas de planificación y finanzas públicas y que ustedes tienen el respectivo documento, en definitiva estamos dando el estricto cumplimiento a lo que dice los Artículos de COOTAD y como también el Código de Planificación y Finanzas Públicas, eso es lo que les puedo señalar de manera corta y precisa, está también en las carpetas de ustedes los traspasos de partidas que compete y corresponde para este tipo de procedimientos, alguna inquietud para la compañera Consejera, compañeros Consejeros como ustedes pueden ver son en cuatro actividades, en el tema Administrativo Financiero General, Gestión Ambiental, Económico Productivo, entonces como tal compañeros estamos dándole el tratamiento neCésario en lo posteriormente para la operatividad de la institución, como tal se le da por conocido, siga compañera Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto como es un tema que todos los compañeros que son también Concejales dentro de los GADs y también están presidentes de las Juntas es un tema no es nuevo para nosotros si no también hay ese tipo de traspaso de partidas presupuestarias, permita dar por conocido del cuarto punto del orden del día si me apoyan los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo eleva a moción la compañera Consejera?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo elevado a moción para que se pueda dar por conocido señores Consejeros Provinciales, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – La propuesta clara y precisa la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Completo la moción señor Prefecto conforme procedimiento parlamentario.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente.**



5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Ing. Sarmiento Eras Oscar. – Eso es un procedimiento de ley uno de los resultados que tiene en este caso el administrador el Prefecto, está dentro de los mismos programas en cuanto al conocimiento de los Consejeros yo voto un sí, **Doy por conocido**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Se da por conocido el traspaso de crédito mi voto es, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – 7 votos a favor de dar por conocido señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes se da por conocido Informe de Traspaso de Crédito para el presupuesto Operativo 2022, usted señor Secretario completara las demás solemnidades lo trasladara a l área financiera para que pueda consolidar con la reforma primera que se está trabajando, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 318-CP-GADPPZ-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPZ-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 003-2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE HA FINALIZADO A TIEMPO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ DEL PERIODO FISCAL 2022 Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; INFORME QUE TAMBIÉN SE HA DADO A CONOCER AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario agradeceré proceda a leer el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2695-M, de fecha 4 de febrero de 2022, suscrito por el Prefecto Provincial, en este proceso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros ustedes saben que son unos temas principales poder complementar este proceso no solamente se trata de coger y decir presentamos realmente cuentas, hay que hacerle antes para presentar a la colectividad y también elevar las actas porque se conforma una comisión para ir subsanando las observaciones del rendimiento anterior, señor Secretario ponga en conocimiento que se ha cumplido las partes más relevantes de este proceso.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros Directores, doy lectura al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2695-M, de fecha Puyo, 4 de febrero de 2022.

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2695-M
Puyo, 04 de febrero de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Con la finalidad de dar cumplimiento, al proceso de Rendición de cuentas del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conforme a la Resolución N°. CPCS-PLS-SG-069-2021-146 del 10 de marzo de 2021; en el que se publicó el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2020, emitido por el Consejo de



Participación Ciudadana y Control Social, delego a la Secretaría General del GADPPz, como responsable de la ejecución de todas las fases de este proceso.

Considerando que la Secretaría General al ser el área requirente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proceso participativo, tanto físico como financiero de la institución, coordinará con las dependencias y los representantes de la ciudadanía del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz, fundamentado en la resolución antes mencionada.

Atentamente,

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Es así señores Consejeros, señor Prefecto, que el señor Prefecto delega a Secretaría General como ente responsable de la ejecución de las fases del proceso de rendición de cuentas del año 2021 motivo por el cual se procede con lo señalado en el circular:

PREFECTO PROVINCIAL. – A los compañeros que están vías telemáticas si ustedes cogen la carpeta esta de manera secuencial está haciendo el resumen el compañero Secretario prosiga por favor.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Si señor Prefecto en esta circular.

Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-0017-CIR
Puyo, 07 de febrero de 2022

CIRCULAR EMITIDO PARA TODOS LOS DIRECTORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 12 de la RESOLUCIÓN N°. CPCS-PLS-SG-069-2021-146, REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, emitido el 10 de marzo de 2021, por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se establece el Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021, para los Gobierno Autónomos Descentralizados, es necesario el mecanismo de designación de un equipo técnico.

Con los antecedentes expuestos, se designa a ustedes señores Directores como integrantes para conformar el Equipo Técnico para el proceso de Rendición de cuentas del año 2021 del GADPPz.

Atentamente,

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Una vez revisado aquello señor Prefecto se realizan diferentes reuniones con la presencia de la Asamblea Local y de la Asamblea de Participación Ciudadana tales reuniones han sido con fechas:

REUNIONES DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2021 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL PASTAZA

LUGAR	FECHAS
Despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Pastaza	09 de febrero de 2022
Despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Pastaza	25 de febrero de 2022
Despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Pastaza	18 de marzo de 2022
Despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Pastaza	25 de marzo de 2022
Despacho de la Prefectura del GAD Provincial de Pastaza	29 de marzo de 2022





SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Es así que se prepara el informe final del Rendición de Cuentas del GADPz a través del Memorando

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1296-M
Puyo, 31 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO FISCAL 2021

Señor Prefecto, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas" y la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a las disposiciones emitidas por su autoridad mediante el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-2695-M y el Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-0017-CIR, tengo a bien remitir como fase final del Proceso de Rendición de Cuentas, para su conocimiento y respectiva disposición, el **INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO FISCAL 2021.**

Atentamente,

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Siguiendo el proceso respectivo se realiza el informe de rendición de cuentas pueden observar con una pestaña de color tomate en todas las carpetas habilitantes que se han entregado en el que podemos observar que a través de la plataforma habilitada para lo mismo que es de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se han ido llenando los respectivos cuadros en las que vamos mostrando las metas del Plan Operativo Anual, los indicadores de las metas así como también si se avanzó, que no se avanzó, y porque, así como también el porcentaje de avance acumulado de la gestión, objetivos, y todos los demás requisitos que establece la normativa del caso para el proceso de rendición de cuentas, incluidas las observaciones realizadas por la ciudadanía, así como también las diferentes anotaciones que van llegando a través del proceso que se desprende del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es así que una vez enviado este extenso formulario que ustedes pueden observar; y con la pestaña azul se les ha destacado en cada uno de sus carpetas señores Consejeros, señor Prefecto, podemos observar que con fecha **30-05-2022 a las 11H37:10.79** a través del correo rendiciondecuentas@cpccs.gob.ec, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través del sistema de Admisión de Rendición de Cuentas dirige a la señorita funcionaria Clarisita de Jesús Maza Ramón operadora del Ruc N° 160000170001 perteneciente a la institución Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el estado del informe finalizado a tiempo, con esto señor Prefecto se concluye que la institución ha dado cumplimiento cabal y objetivamente a lo que establece la normativa en cuanto al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, motivo por el cual conforme lo que dispone los Artículos 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Artículos 156 o 157 y 158 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde a ustedes señores Consejeros y a usted señor Prefecto dar por conocido lo que estamos realizando.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, como ustedes habrán revisado en sus carpetas que son los expedientes que están adjuntos, esta completado el procedimiento que se ha seguido para rendimiento de cuentas, ustedes que también vienen haciéndolo en cada GAD Parroquial, como también en los Gobiernos Municipales saben que es todo un procedimiento, compete y corresponde luego de haber cumplido las formalidades, una vez que se ha cumplido se pone en conocimiento hacia el Consejo en Pleno para que sepan que hemos cumplido este importante procedimiento de participación social en las que participan todas las direcciones pero en particular codifica y sigue adelante el acompañamiento la Secretaría General que se le delego a la señora Clarisa Maza también el área de Planificación, entonces se ha cumplido y ustedes saben que este requisito si no se le cumple son causales de sanciones bastante drásticas, entonces como tal se le pone en conocimiento compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, inquietudes está en conocimiento., compañeros Consejero Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto nuevamente saludarles igualmente a quienes están presentes, lo que está aquí han propuesto lo que está dentro del punto si sería pertinente estimado Prefecto poner el periodo fiscal 2021 porque está constando 2022, pero en si todo lo que es la Rendición de Cuentas se ve establecido de acuerdo a todas las entidades públicas que tenemos que hacer ese proceso, dentro del cual se ha cumplido con la formalidad de lo que es la rendición de cuentas y con esto se está dando paso para que en este caso dar por conocido a lo que corresponde al proceso que ya se ha ejecutado, entonces yo si quiero mocionar para que se dé por conocido lo que ya se ha realizado y ejecutado en la conformidad con todas las firmas respectivas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero usted lo eleva a moción con esa rectificación que es un error de tipeo, ¿usted eleva a moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Si correcto señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Con esa aclaración de error de tipeo el señor Consejero Freddy Zabala eleva a moción para que se dé por conocido este procedimiento de rendimiento de cuentas, ¿alguien apoya esta moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Se le apoya señor PREFECTO.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener la moción clara y precisa con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto procedo a recoger la votación.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Doy por conocido**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – 7 votos a favor de dar por conocido señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad se da por conocido la información correspondiente que concluido el periodo de rendimiento de cuentas que es todo un procedimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021, usted señor Secretario completara las demás formalidades y notificara al área de Planificación como al señor Secretario General que es el que lleva el proceso para que tenga en un solo expediente, siguiente punto

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 319-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal w) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE HA FINALIZADO A TIEMPO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ DEL PERIODO FISCAL 2021, Y SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SHELL; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SHELL, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **“REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA”, POR UN VALOR DE USD. 120.000,00.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario en la parte correspondiente voy a solicitar a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros, para que entremos en un espacio de receso para que pueda enunciar el compañero Secretario de que proyecto corresponde para que cada quien vayan interviniendo y por motivo de redacción lo hacemos nosotros en la parte operativa, les pido eso compañera Consejera, compañeros Consejeros para darle





operatividad, entonces procedemos en este espacio vamos en el orden que esta, señor Secretario de manera clara concreta infórmenos referente a lo que es las partes atinentes, hacemos un receso en este momento registre la hora señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, siendo las 18H40 minutos la presente Sesión Ordinaria de Consejo entra en receso.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proceda.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Consejera es menester las carpetas que obran dentro de sus manos que se han entregado con la presente convocatoria de Sesión Ordinaria de Consejo, los proyectos que han presentado las Juntas Parroquiales de: Shell, Pomona, Diez de Agosto, Río Tigre, Simón Bolívar que tienen como objetivo hacer uso del presupuesto establecido en la Ordenanza Nro. 113, es decir, han enviado los habilitantes respectivos que les voy a dar lectura según las Parroquias y conforme se encuentran en el orden del día para poder esclarecer, de la parroquia Shell tenemos el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2693-M
Puyo, 16 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD- GADPR-SHELL

En atención al memorando Nro. GADPPz-DDS-2022-5875-M, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por su persona, mismo que comunica; en respuesta al documento No. GADPPz-DDS- 2022-5875-M y en referencia al oficio N. 150-GADPR-SH-2022, ingresado el 31 de marzo de 2022, mediante sumilla inserta en el trámite 9086-E dispone: "Dir. Planificación / Obras Públicas-Revisión de la propuesta y emitir sus pronunciamientos técnicos de viabilidad", y en repuesta al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2022-4992-M, que en su texto indica lo siguiente "Señor Director, con el fin de dar continuidad a la sumilla insertada por el Señor Prefecto, se remite el siguiente proyecto: "Remodelación del Diseño Paisajístico de la Plaza de Emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza". Por lo expuesto, presenta el Informe de viabilidad con la finalidad de cumplir el trabajo articulado las dos instituciones; y dar fiel cumplimiento a la Ordenanza 113, por lo cual, solicita un criterio jurídico con la finalidad de continuidad de acuerdo a normativa legal vigente al proceso.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, representado por el Presidente Tlgo. Patricio Peralta, mediante oficio N°. 150-GADPR-SH-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, manifiesta de conformidad al artículo 2 de la Ordenanza 113, solicita el financiamiento del proyecto "Remodelación del Diseño Paisajístico de la Plaza de Emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza", a través de convenio para lo cual remito el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de OOPP, y DDS del GADPPz, como unidades afines, quien continuarán con los trámites correspondientes.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencias a favor del GADPR de Shell.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por consiguiente, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito de las actividades productivas competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría

PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – También tenemos el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-GC-2022-0605-M
Puyo, 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable
ASUNTO: PROYECTO DEL GADPR- SHELL

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2693-M

Estimado Director, adjunto la documentación habilitante del siguiente proyecto: REMODELACIÓN

DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL. CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que cuenta con informe técnico de Viabilidad y criterio jurídico, por lo que solicito se remita a la secretaria general y se ponga en consideración en la sesión de consejo.

Nota: anexo adjunto documentos habilitantes, y en físico.

Atentamente,

Ing. Julio Iván Salazar Peñaloza
JEFE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (E)

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – En consiguiente podemos observar señores Consejeros además de la tramitología respectiva tenemos el informe técnico de viabilidad dirigido por el mismo señor Ing. Julio Iván Salazar Peñaloza -Jefe de Gestión y Conocimiento (E) a través del Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-GC-2022-0547-M
Puyo, 11 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD- GADPR-SHELL

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-GC-2022-0543-M

Señor Director, en referencia al Oficio N.- 150-GADPR-SH-2022, ingresado el 31 de marzo del 2022, mediante sumilla inserta en el trámite 9086-E dispone: "DIR. PLANIFICACIÓN /OBRAS PUBLICAS => REVISIÓN DE LA PROPUESTA Y EMITIR SUS PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS DE VIABILIDAD". Y en respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4992-M, que en su texto indica lo siguiente -Señor Director, con el fin de dar continuidad a la sumilla insertada por el señor Prefecto, se remite el siguiente proyecto: REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL. CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por lo expuesto, presento el informe técnico de viabilidad con la finalidad de cumplir el trabajo articulado las dos instituciones; y dar fiel cumplimiento a la (ordenanza 113) ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 denomina ORDENANZA QUE NORMA A LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN TODAS SUS DISPOSICIONES, se solicita autorice a quien corresponda la elaboración del convenio previo al criterio jurídico.

Nota: anexo adjunto documentos habilitantes, y en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente,

Ing. Julio Iván Salazar Peñaloza

JEFE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (E)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022

Número de trámite: 9086-E

Asunto de la solicitud: Solicitud de financiamiento basado en formulario de proyecto productivo elaborado por el GAD parroquial Shell.

Técnico responsable: Abg. Maricela Guerrero

Fecha de elaboración: 09 de mayo de 2022

Entidad financiadora: GADPPz, a través de ordenanza Nro. 113

Inversión: 120.000,00

El rubro solicitado, forma parte del PDOT de la provincia de Pastaza: Si

Programa: No define

Proyecto propuesto: REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad solicitante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell.

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio N.0150-GADPR-SH-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, el Tlgo. Patricio Peralta, presidente del GAD Parroquial Shell, ingresa a Prefectura la solicitud 9086-E solicitando el presupuesto anual definido en el Art. 2 de la ORDENANZA 113 SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, para ello remite el formulario del proyecto: "Remodelación del diseño paisajístico de la plaza de emprendedores en el Barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.". En dicho trámite, el Ing. Jaime Guevara B, Prefecto Provincial de Pastaza, dispone se proceda conforme petición del Sr. Presidente de la Junta de Shell.

3. JUSTIFICACIÓN



En aplicación a la vigencia de la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 Denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza" y al Oficio N.0150-GADPR-SH-2022 presentado a la Prefectura de Pastaza el 31 de marzo de 2022 mediante control interno 9086-E se realiza la revisión del "FORMULARIO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRECCIÓN REQUIRIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE" mediante el cual propone la ejecución del proyecto "Remodelación del diseño paisajístico de la plaza de emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza." que tiene como Objetivo General: Remodelar el diseño paisajístico de la plaza de emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera provincia de Pastaza; mediante la intervención con el adecentamiento y reingeniería de las áreas existentes y la implementación de nuevos espacios que faciliten la comercialización de productos, con la finalidad de generar un nuevo polo de desarrollo productivo y comercial, y dinamizar la economía de la zona periurbana de nuestra parroquia.

En el indicado formulario se define los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar actividades productivas y gastronómicas en la parroquia Shell, mediante la focalización de inversión en infraestructura física propicia para dicha actividad de manera sostenible.
2. Incrementar el número bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos del sector productivo de Shell, con valor agregado a nivel gastronómico y artesanal.

La propuesta procura la consecución de la siguiente meta:

- 1) A diciembre del 2022, se contará con una PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, remodelada, funcional y apta para actividades de comercialización, inserción y reactivación económica de nuestra población.
- 2) A diciembre del 2022, se contará con seis núcleos familiares u organizativos activos en cada local de la PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Para ejecutar lo indicado, el GADPPz mantiene vigente la ordenanza Nro. 113 donde asigna anualmente a cada GAD Parroquial el valor de USD 100.000 dólares norteamericanos; y traslada la responsabilidad operativa al GAD requirente, sustentado en el Art. 6. Allí, en ese artículo, en el párrafo segundo señala: **"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales asumirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la asistencia técnica, fortalecimiento institucional, publicidad, rotulación, los valores por excedentes de obra, ordenes de trabajo y contratos complementarios, considerando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás leyes conexas. Todo el proceso desde la fase precontractual, contractual, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los proyectos de estos convenios, serán de absoluta responsabilidad administrativa, civil y/o penal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; por ende, los servidores del Gobierno Parroquial postulante, certificarán y garantizarán que, exigirán o cuentan con, los siguientes documentos:**

1. Permisos emitidos por los organismos competentes en el caso de construcción de obra civil y permisos ambientales;
2. Especificaciones técnicas y ambientales;
3. Cronograma valorado de trabajo;
4. Presupuesto detallado;
5. Certificación de no duplicidad de fuente de financiamiento;
6. Informe de colocación de rótulos informando la fuente de financiamiento del proyecto;
7. Documentos justificativos de la socialización del proyecto con las comunidades beneficiarias; y,
8. Documentación de soporte al proyecto"

Finalmente, para el cumplimiento de lo indicado, el Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara B, mediante sumilla inserta en el trámite 9086-E dispone: "DIR. PLANIFICACIÓN /OBRAS PUBLICAS => REVISIÓN DE LA PROPUESTA Y EMITIR SUS PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS DE VIABILIDAD". Y, en Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-4992-M dispone /DDS, emitir informe de viabilidad".

En ese contexto, la distribución política administrativa contempla a la parroquia Shell como una de las jurisdicciones administrativas del cantón Pastaza, justificando como entidad beneficiaria de la propuesta.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Remodelar el diseño paisajístico de la plaza de emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera provincia de Pastaza; mediante la intervención con el adecentamiento y reingeniería de las



áreas existentes y la implementación de nuevos espacios que faciliten la comercialización de productos, con la finalidad de generar un nuevo polo de desarrollo productivo y comercial, y dinamizar la economía de la zona periurbana de nuestra parroquia

4.2. Objetivo Específicos:

- Fomentar actividades productivas y gastronómicas en la parroquia Shell, mediante la focalización de inversión en infraestructura física propicia para dicha actividad de manera sostenible.
- Incrementar el número bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos del sector productivo de Shell, con valor agregado a nivel gastronómico y artesanal

5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA

La información presentada en el formulario para PROYECTOS PRODUCTIVOS refleja articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineados a las competencias del GADPPz. Existe certificación emitida por el GAD Parroquial Shell sobre el Plan Operativo Anual y la certificación presupuestaria. La necesidad de reactivar la economía en las comunidades, justifica la inversión planteada. Por lo cual, previo la suscripción del convenio será necesario contar con el Proyecto formulado por el GAD Parroquial Shell, conforme lo estipula el Art. 2 de la Ordenanza vigente, en procura de otorgar las bases técnicas necesarias para el seguimiento y la evaluación de la ejecución, por parte del Administrador del Convenio.

6. MONTO FINANCIADO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INVERSIÓN: 120.000,00 (ciento veinte mil dólares, sin incluir el IVA)

7. BENEFICIARIOS

- Beneficiarios directos: 240 habitantes
- Beneficiarios indirectos: 8300 habitantes de la parroquia Shell

Total: 8300 habitantes

8. PLAZOS

La ejecución del proyecto es de 150 días.

9. CONCLUSIONES

1. El GAD Parroquial Shell presenta los documentos habilitantes para gestionar el presupuesto anual estipulado en la ordenanza 113 a través del presidente, señor Tlgo. Patricio Peralta.
2. Los recursos solicitados corresponden al año 2020 valor de (20.000), y 2022 valor de (100.000).
3. La unificación de los recursos permitirá cumplir de mejor manera el objeto del proyecto.
4. Hay cumplimiento de verificar la articulación de los objetivos del proyecto con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineados a las competencias del GADPPz.
5. Existe las certificaciones de disponibilidad financiera y del Plan Operativo Anual emitido por el GAD Parroquial Shell.
6. Hay resolución administrativa del pleno del GAD Parroquial Shell donde autoriza al ejecutivo la firma del convenio correspondiente para la tramitación del proyecto "Remodelación del diseño paisajístico de la plaza de emprendedores en el barrio Luz Adriana, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza."

10. RECOMENDACIONES

- Verificar que no existan convenios vencidos o pendientes de liquidación conforme lo establece el Art. 11 de la ordenanza 113.
- Sugerir el nombre de un servidor público vinculado a la Dirección de desarrollo Sustentable para que ejerza el cargo de Administrador de Convenio.
- Viabilizar el trámite en procura de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ordenanza en referencia.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Revisado por:
 Abg. Maricela Guerrero ANALISTA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 1	Ing. Julio Salazar JEFE DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO(E)

Aprobado por:

Ing. Elvis Díaz
DIRECTOR DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Es así señores Consejeros que tenemos también dentro de la carpeta como documento habilitante y trascendente para la aprobación de este punto el **Compromiso No 840** por un monto de **120 mil dólares**, es decir la certificación financiera emitida por el **Subdirector Financiero Tlgo. José Mauricio Marín Montero** y en el anverso de la presente tenemos la **CERTIFICACION POA Nro. 016-DF – 2022** por el monto de 120 mil dólares suscrito por el mismo jefe de presupuesto del GADPPz, anexo se encuentra el proyecto respectivo con todos los documentos habilitantes que ha sido sometida a tratamiento y elevo a moción de los diferentes informes que han escrito anteriormente por parte de Shell.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario le recordamos a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros como también a los señores presidentes que nos acompañan tanto Patricio Peralta, Wellington Vásquez, como Ramiro Guadalupe, también la compañera Elodia Aranda, que para dar procedimiento como ustedes han escuchado cuentan con los informes de factibilidad, viabilidad tanto en el orden de Planificación, en el orden técnico, cuenta el tema eminentemente jurídico revisión que guarda conformidad y cuenta con la partida de nuestra disponibilidad presupuestaria, en esta parte voy a pedir en orden cronológico le doy la bienvenida al señor Presidente de la Junta Parroquial de Shell el Tlgo. Patricio Peralta, le doy la bienvenida para que nos haga una explicación sucinta de su propuesta proyecto de 120 mil dólares, bienvenido al seno de Consejo mi estimado presidente de la Junta Parroquial de Shell.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL, TLGO. PATRICIO PERALTA. – Buenas noches señor Prefecto un gusto saludarle, también saludar a los compañeros Consejeros que se encuentran presentes, también a los compañeros Consejeros que están por vía zoom, de la misma, madera saludarles a los compañeros de las diferentes Juntas Parroquiales que están ahí presentes para poder exponer sus proyectos y a los señores funcionarios del GADPPZ, me da mucha pena no poder estar ahí presente y poder saludarles de manera presencial, esperamos que este tipo de inconvenientes que estamos viviendo podamos ir solucionando y que se solucione para el bien común para cada uno de los ecuatorianos, señor Prefecto en realidad nosotros habíamos presentando un proyecto en el cual va enfocado en lo que es al tema de productividad, gastronomía dentro de la Parroquia, también tenemos un proyecto que tiene por objeto general la remodelación del espacio físico de la Plaza de emprendedores en el barrio Luz Adriana Parroquia Shell Cantón Mera Provincia de Pastaza, mediante la intervención con el adecentamiento y reingeniería de las áreas de existentes y la implementación de nuevos espacios que faciliten la comercialización de productos, con la finalidad de generar un nuevo polo de desarrollo de productivo y comercial y dinamizar la economía de la zona periurbana de nuestra parroquia Shell, este barrio se encuentra en la entrada lo que es a Shell, hay una plaza donde tenemos un buen número de emprendedores en el cual se ha podido socializar y sacar adelante este proyecto y poder tener los recursos necesarios para poder reconstruir y remodelar esta infraestructura, debo decirle señor Prefecto que también uno de los objetivos específicos de este proyecto es fomentar a las actividades productivas y gastronómicas en la Parroquia Shell, incrementar el número de bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos del sector productivo de Shell, teniendo un enlace de conocimiento en la que se ha venido trabajando de la mano con el Consejo Provincial y los técnicos y estamos dando buenos resultados, en el cual tenemos el tema de la piscicultura algunos compañeros se les ha dotado los alevines por medio del proyecto del Consejo Provincial y ahora tienen con sus productos la comida típica y lo que necesitan es un lugar adecuado, y quisiera pedir a todas las comisiones de que puedan apoyarnos, es un proyecto abierto, socializado con los moradores del sector, y hemos llegado a un consenso y también tengo que indicarles señor Prefecto y señores Consejeros, señores funcionarios, de que también como institución nosotros estamos poniendo una contra parte en la cual es el IVA de 28.451,26 y también una contraparte aparte de los 120 mil dólares que es de 117.093,85 total del proyecto es de 237.093,85 sumando la contraparte del GADP de Shell y sumando los 120 mil dólares de la Ordenanza del Consejo Provincial, como contraparte sumado el IVA y sumado la parte del proyecto como institución tenemos de 147.545,11 eso sería la contraparte del GADP de Shell y ahí sumáramos el total para poder ejecutar este proyecto, que es un proyecto ambicioso pero que realmente generara muchas fuentes de empleo y poderemos fortalecer la parroquia Shell, eso les puedo decir mi estimado señor Prefecto, señores Consejeros, esperando de que podamos nosotros poder ejecutar este gran sueño que tenemos como parroquia Shell ya que nuestra querida parroquia no es productiva, no ha sido productiva por muchos puntos pero hoy lo estamos terminando en nuestra administración en temas productivos y también buscando los espacios adecuados y que brinde esa comodidad al turista es el tema que tenemos que trabajar dentro de la parroquia, estimado señor Prefecto señores Consejeros, señores funcionarios, estimados presidentes muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero presidente de la Junta Parroquial de Shell Patricio Peralta, es bastante importante su explicación, pero sobre todo más que explicación está de manera directo, sí sé que también hay una contraparte y eso es lo que se debe ir haciendo, dar contrapartes para que la propuesta, el sueño, el anhelo de sus habitantes de la jurisdicción van apreciar y llegar a una realidad, creo que está clara y muy precisa, alguna inquietud de los compañeros Consejeros si no damos paso al siguiente compañero, felicitaciones, a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, a la compañera Consejera en este caso a no dudarlo, es un sentimiento muy propio ahí no pide mayor explicación, supe por los principios y postulados se han señalado, en esta parte una vez que han expuesto los señores presidentes, que en este caso correspondía tanto a la Parroquia Shell, a la parroquia Diez de Agosto, a la parroquia Río Tigre, y a la parroquia Pomona como también a Simón Bolívar, vamos a reinstalarnos, registre la hora señor Secretario nos reinstalamos en Sesión.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señorita Consejera señores Consejeros se reinstala la presente sesión Ordinaria de Consejo siendo las 19H37 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte a la Cámara en conjunto en este caso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales ustedes saben contando con los respectivos informes y todos y cada uno de los que significa los habilitantes, tanto de orden técnico, de orden jurídico, la partida presupuestaria y las viabilidades correspondientes se ha emitido para que estén acá esta información, la Ordenanza 113 lo que permite es dar por conocido a este seno de Consejo, ustedes saben que al tener cinco proyectos en esta tarde los textos de resolución lo vamos ir haciendo en este en el punto número seis compañero Secretario lo vamos hacer de lo que es la Parroquia Shell y de manera didáctica vaya el compañero Secretario simplemente complementando, pero va en tres términos la resolución, la primera darle por conocido del proyecto que ha presentado de acuerdo a los formularios, segundo la delegación de competencias para suscribir los convenios que signifiquen que puedan cumplir los términos especificaciones que son en relación a las competencias directas del Gobierno Provincial y tercero dejando asentado claro que, los términos mediante a los procesos precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad absoluta de la junta parroquial beneficiaria de estos fondos, es ese espacio le ruego el pronunciamiento de los compañeros ara que podamos ya proceder a darles el espacio de tratamiento ustedes saben, en esta noche son cinco proyectos que se presentan en las juntas, en su conjunto significaría que hoy el Gobierno Provincial estaría atendiendo con 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales, una Junta no más estaría presentando en este caso Diez de Agosto tiene pendiente 20 mil porque el proyecto es de cien mil, entonces estos recursos van a servir a no dudarlo significa en bastante, significa reactivar el sector productivo en una sola entrega de 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales significa que cumplimos con el tema de descentralización pero sobre todo con el criterio que significa, que todos hacemos el espacio de que las Juntas asuma sus responsabilidades y el Gobierno Provincial también con la Ordenanza que ha sido el mecanismo importante que ha tenido los anteriores Consejeros y los nuevos compañeros Consejero de Juntas que se atienda de manera dinámica a los Gobiernos Parroquiales, entonces compañeros pido su intervención para proceder en esos términos tanto en el punto seis, siete, ocho, nueve y diez, compañero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Consejeros también que están en el espacio virtual y a cada uno de ustedes, señor Prefecto si debo felicitar y reconocer el trabajo de cada uno de los presidentes de Gobierno Parroquiales, en el cual están cumpliendo y haciendo lo que es la inversión dentro de los proyectos productivos, viales, en el mejoramiento también de lo que es emprendimientos, igualmente reconocer también la inversión que se va hacer en Río Tigre y en la parroquias que menciona que son de difícil acceso pero sin embargo la inversión que se realiza a través la Ordenanza del Gobierno Provincial está fluyendo y sobre todo está siendo parte principal del desarrollo de cada uno de las Parroquias se va a ver a través de esta inversión, creo considero también estimados compañeros los que nos están escuchando del medio virtual, son importantes de ir cumpliendo de lo que corresponde al año 2022 debido a que está cortándose el tiempo de este año, por supuesto reconocer el trabajo y sobre todo la predisposición del señor Prefecto y de los compañeros de la Cámara Provincial siempre están presidentes de poder apoyar y por supuesto siempre menciono y mencionare que nosotros estamos aquí representando a nuestras parroquias y siendo también de cumplir con cada uno de los objetivos, de cada uno de las propuestas que se lo hace a través de los proyectos y nosotros siempre vamos a estar apoyando, por eso es importante que se cumpla con cada uno de ustedes con los proyectos que es para el año 2022, sin embargo somos los que ayudamos a todos pero también estamos también señor Prefecto que se nos tome en cuenta somos tres parroquianas todavía pendiente tanto mi parroquia, San José y también Río Corrientes están con proyectos que necesitan de la viabilidad y que se pueda dar lo que es la validación técnica y lo que corresponde cumplir para que nosotros también podamos seguir cumpliendo y seguir siendo parte de esta inversión que se lo realiza en cada una de las parroquias, yo si considero Prefecto que cada uno de estos espacios son para que nosotros tengamos también esa posibilidad de llegar con la obra con la que nuestra gente está requiriendo, quizás estamos pasando momentos duros difíciles pero sin embargo creo que con los proyectos que estamos alcanzando, proyectos que son para nuestras comunidades y nuestra gente de que son productores creo



que se ha venido ayudando en parte, y todas esas dificultades que estamos pasando ha sido motivo para que tengan esa auto inversión también de parte de lo que es la gente de campo, eso ha venido haciendo que nuestra parte también ponga la contraparte y esto pueda ayudar a que fluyan los proyectos, en ese sentido señor Prefecto si considero de que se dé por conocido, igualmente se realice lo que es la aprobación de la delegación de competencias en lo que respecta a los cinco proyectos de las cinco parroquias las cuales están siendo parte en este momento beneficiarios de los recursos de la Ordenanza 113 en la cual estamos nosotros aquí para poder apoyar y sobre todo elevar para que se pueda apoyar, así que eso es mi intervención mi estimado Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Freddy, usted lo ha elevado a moción para que pueda ser conforme está establecido en el orden del día de manera precisa darse por conocido, se autorice la delegación de la competencia con cada Gobierno Parroquial conforme los informes presentados y el tema tercero dejando claro que es responsabilidad de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, ¿monitoreo y finiquito eso sería compañero?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Así es estimado Prefecto, yo lo elevo a moción para que se dé por conocido también la aprobación lo que es la delegación de competencias en lo que respecta a cada uno de los proyectos son de los Gobiernos Parroquiales presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tienen apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener apoyo estamos hablando que por motivo de redacción quedaría para que el compañero Secretario lo vaya haciendo de acuerdo al orden cronológico en el tema porque no habido objeción para nada, al haber esto señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, recojo la votación según procedimiento parlamentario.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Señor Prefecto permítame la palabra, saludar a cada uno que formamos el Consejo, también a los amigos presidentes de diferentes de Juntas que han presentado sus proyectos, uno complacido también de ser parte de como zafarle de ese candado de esa Ordenanza y que ahora nos facilita para cada uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales que puedan ellos también dar resultados en cada uno de sus jurisdicciones, más bien felicitar a cada uno de los amigos presidentes que han presentado bastantes proyectos que va ser en beneficio de la colectividad, así que felicitaciones y mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Una vez más permítame saludar a cada uno de ustedes, más bien felicitar a todos los compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que con esfuerzo y sacrificio han dedicado hacer estos proyectos que irán en beneficio de sus comunidades, a cada uno de ustedes felicitarles el trabajo comprometido queda en cada uno de nosotros ejecutar bien los proyectos, y presentar bien los justificativos porque realmente que este apoyo que viene de la Prefectura ha hecho ver la diferencia de trabajos muy efectivos en beneficio de nuestras comunidades, nosotros como Cámara Provincial vamos a seguir apoyando para que podamos ejecutar los proyectos de todas las Juntas Parroquiales que conforma nuestra provincia, a cada uno de ustedes éxitos, muy buenas noches mi voto, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, más que mi voto es felicitar a cada uno de los presidentes de las Juntas que han presentado su proyecto, desearle muchos éxitos que todo sea en beneficio de la colectividad, aquí estamos para apoyar cada uno de sus proyectos para poder salir adelante, gracias señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, es lógico felicitar primeramente a la autoridad Provincial por dar todas las facilidades a través de su administración para que se pueda presentar proyectos a través de los Gobiernos Parroquiales y puedan acceder a la Ordenanza 113, es importante que el sector rural reciba todo el apoyo de las autoridades y es digno de felicitar a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy se van a beneficiar de la delegación de competencias, darles todo el apoyo en calidad de Concejal Rural delegado



del señor Alcalde del Cantón Pastaza, en la cual me siento muy satisfecho de que cuando existen obras en el sector rural de las parroquias a mí me da mucha satisfacción y orgullo, en ese sentido tanto la administración como los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy van a poder trabajar en beneficio de la gente, y también dejando la aclaratoria dentro del punto del orden del día conforme consta la responsabilidad traspasa por parte del Gobierno Provincial hacia a cada uno de los Gobiernos Parroquiales beneficiarios en los procesos contractual, precontractual con los justificativos que corresponde en su debido tiempo conforme está establecido dentro del punto del orden del día mi voto, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permitame razonar de manera sucinta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales y a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores jefes departamentales, efectivamente estos son momentos importantes Wellington señalo que el país vive momentos difíciles y los t difíciles hay que superarlos trabajando, dios nos dé sabiduría tanto al presidente de la república, al presidente de la CONAIE se puedan sentar y puedan establecer el mecanismos más idóneos de solución que acoge del país, no está ningún Gobierno seccional ni Parroquial, ni Municipal ni podemos ex trabar esta difícil situación que vive el país, pero lo que está a nuestro alcance resolver que significa lo que estamos haciendo el día de hoy, un esfuerzo en conjunto con los compañeros de las Juntas Parroquiales haciendo el ejercicio a través de su Cámara Parroquial discernir y poner lo más conveniente con lo poco que hay, y en este espacio realmente estas cosas caminan y que bueno saber que aquí habido una confusión entre lo urbano y lo rural, entre parroquias grandes numéricamente en habitantes, como también parroquias que no serán numéricamente grandes en habitantes pero son grandes en requerimiento de necesidades igual que todas, pero el ejercicio les aplaudimos a los señores presidentes no ha de ser fácil ponerse de acuerdo en 74 comunidades que tienen algunos de los señores presidentes que tienen bajo su jurisdicción y aquí también así sean cuatro, sean ocho o sean veinte, significa la decisión y poder trabajar en ello, pero el tema de fondo es que el Gobierno Provincial en conjunto y armonía de la Cámara Provincial lo que ha hecho es, hacer que lo poco que tenemos se vaya hacia lo que son los Gobiernos Parroquiales, y esto significa un ejercicio práctico y como los décimo la descentralización no es un discurso, la descentralización son temas prácticos como lo hacemos el día de hoy y en esa perspectiva decimos señores presidentes que siga con esa mística de trabajo y no se olviden que tienen que preparar lo más rápido posible lo que tienen que cumplir el proceso de contratación y en ese entorno les pedimos que en ese tiempo han pasado ya prácticamente tres semanas puedan compensar lo que significa el desarrollo de las demás actividades en el proceso de contratación, a las demás Juntas los recursos tenemos provisionados para las 17 conforme van presentando cumplen las formalidades, nosotros no tratamos de trabar ese espacio lo hacemos lo más alivianado posible pero compartiendo las responsabilidades, entonces en función al punto del orden del día, se da por conocido se aprueba la delegación de competencias y también dejando señalado claro que es responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito de parte de los compañeros de las Juntas Parroquiales, mi voto, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, voy a proclamar resultados por cada uno de los puntos que hemos tratado, en función de;

sexto punto: Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, para la ejecución del siguiente proyecto.

- "REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00, tenemos 7 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, cada uno de los puntos por unanimidad de los presentes se ha dado el tratamiento favorable conforme lo establece el orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, de manera inmediata trasladara las resoluciones correspondientes tanto al área financiera como al área jurídica para que puedan perfeccionar los instrumentos de los convenios respectivos y se pueda proceder a la transferencia de los fondos que puedan iniciar los procesos de contratación las juntas parroquiales, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas parroquiales y sobre todo también a la Cámara Provincial por confiar plenamente lo que están haciendo las juntas parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

 La Resolución queda de la siguiente manera:

➤ **RESOLUCIÓN N° 311-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SMA 1133), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. Modelo XZU710L; Marca: CAMION HINO; AÑO 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. **RESOLUCIÓN N° 320-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, denominado "REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN LIBRE, ETAPA I, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". POR UN VALOR DE USD. 100.000,00.**

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6199-M
Puyo, 23 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD-DIEZ DE AGOSTO

En referencia al memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6188-M, y en atención al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2943-M Puyo, 23 de junio de 2022, adjunto la documentación habilitante del Informe Técnico de Viabilidad del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la Asociación Unión Libre, etapa I, parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza, por un monto de USD.100.000,00"**, con la finalidad de dar cumplimiento a la (ordenanza 113) Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que norma a la Cogestión de los presupuestos participativos de las GADPR de la provincia de Pastaza, el mismo que cuenta con el criterio jurídico, por lo que solicito muy comedidamente se ponga en consideración del seno de consejo para su conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial.

Atentamente,



Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2943-M
Puyo, 23 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD-DIEZ DE AGOSTO

En lo concerniente al memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6188-M, de fecha 21 de junio de 2022, remitido por su persona a la Procuraduría Síndica, sobre el Informe Técnico de Viabilidad Diez de Agosto, por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a la (ordenanza 113) Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que norma a la Cogestión de los presupuestos participativos de las GADPR de la provincia de Pastaza, por lo tanto, solicita el criterio jurídico para trámite pertinente de acuerdo a la normativa vigente.

Cabe señalar que en el memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACIÓN-2022-4168-M, emitido por el Director de Planificación, certifica que el GADPR Diez de Agosto no cuenta con convenios vencidos sin acta de finiquito.

El proyecto denominado: Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la Asociación Unión Libre, etapa I, parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza, por un monto de USD.100.000,00

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPZ, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPZ o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, representado por el Sr. Héctor Wellington Vásquez Maruri, Presidente, mediante oficio N. -441-2022, de fecha 07 de junio de 2022, remitido al Señor Prefecto Provincial, de conformidad al artículo 2) de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091, denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza del año 2022, solicita el financiamiento del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la Asociación Unión Libre, etapa I, parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza", a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Desarrollo Sustentable, como unidad a fin, de quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Adicionalmente solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencias a favor del GADPR Diez de Agosto.



En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Consecuentemente, previo conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y la delegación de competencias en el ámbito de actividades de producción, competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Es así que consiguiente tienen ustedes el informe técnico de viabilidad:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD**

I

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha de recepción:	07 de junio del 2022
Número de trámite:	10650-E
Asunto de trámite	Solicito el financiamiento del proyecto denominado: Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la asociación Unión Libre etapa I, Parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza.
Técnico responsable:	Abg. Maricela Guerrero
Fecha de elaboración:	20 de junio del 2022
Entidad financiadora:	GADPPz, a través de ordenanza Nro. 113
Inversión:	100.000,00
El rubro solicitado, forma parte del PDyOT de la provincia de Pastaza:	Si
Programa:	No define
Proyecto propuesto:	Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la asociación Unión Libre etapa I, Parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad solicitante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Diez de Agosto

ANTECEDENTES

Mediante oficio N.-441-2022 de fecha 07 de junio del 2022, el señor Héctor Wellington Vásquez Maruri, presidente del GAD Parroquial Diez de Agosto, ingresa a Prefectura la solicitud 10650-E solicitando el presupuesto anual definido en el Art. 2 de la ORDENANZA 113 SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, para ello remite el formulario del proyecto: "Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la asociación Unión Libre etapa I, Parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza". En dicho trámite, el Ing. Jaime Guevara B, Prefecto Provincial de Pastaza, dispone se proceda conforme petición del Sr. Presidente de la Junta de la Diez de Agosto.

JUSTIFICACIÓN

En aplicación a la vigencia de la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 Denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza" y al Oficio N.-441-2022 presentado a la Prefectura de Pastaza el 07 de junio de 2022 mediante control interno 10650-E se realiza la revisión del "FORMULARIO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRECCIÓN REQUIRIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE" mediante el cual propone la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la asociación Unión Libre etapa I, Parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza" que tiene como Objetivo General: fortalecer los sistemas de producción mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos etapa I.



En el indicado formulario se define los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades humanas/colectivas de los productores mediante el intercambio de conocimiento técnico y ancestral.
2. Incrementar la capacidad productiva de la planta procesadora de lácteos.

La propuesta procura la consecución de las siguientes metas:

1. 20 productores que se dedican a la producción pecuaria son capacitados en el año 2022.
2. 1 planta procesadora de lácteos repotenciada para el fortalecimiento productivo en el año 2022.

Para ejecutar lo indicado, el GADPPz mantiene vigente la ordenanza Nro. 113 donde asigna anualmente a cada GAD Parroquial el valor de USD 100.000 dólares norteamericanos; y traslada la responsabilidad operativa al GAD requirente, sustentado en el Art. 6. Allí, en ese artículo, en el párrafo segundo señala: **"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales asumirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la asistencia técnica, fortalecimiento institucional, publicidad, rotulación, los valores por excedentes de obra, ordenes de trabajo y contratos complementarios, considerando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás leyes conexas. Todo el proceso desde la fase precontractual, contractual, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los proyectos de estos convenios, serán de absoluta responsabilidad administrativa, civil y/o penal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; por ende, los servidores del Gobierno Parroquial postulante, certificarán y garantizarán que, exigirán o cuentan con, los siguientes documentos:**

1. Permisos emitidos por los organismos competentes en el caso de construcción de obra civil y permisos ambientales;
2. Especificaciones técnicas y ambientales;
3. Cronograma valorado de trabajo;
4. Presupuesto detallado;
5. Certificación de no duplicidad de fuente de financiamiento;
6. Informe de colocación de rótulos informando la fuente de financiamiento del proyecto;
7. Documentos justificativos de la socialización del proyecto con las comunidades beneficiarias; y,
8. Documentación de soporte al proyecto.

Finalmente, para el cumplimiento de lo indicado, el Señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara B, mediante sumilla inserta en el trámite 10650-E dispone: "DIR. PLANIFICACIÓN / DDS => REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EMITAN SUS INFORMES TÉCNICOS DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA".

En ese contexto, la distribución política administrativa contempla a la parroquia Diez de Agosto como una de las jurisdicciones administrativas del cantón Pastaza, justificando como entidad beneficiaria de la propuesta.

OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Establecer la factibilidad técnica mediante análisis de la información reportada en el Formulario para proyectos productivos presentado por el GAD Parroquial Diez de Agosto.

4.2. Objetivo Específicos:

- Analizar el cumplimiento de documentación habilitante previa la suscripción del convenio para uso del presupuesto anual, asignado a través de la ordenanza 113.
- Identificar áreas que requieran fortalecimiento para el cumplimiento de la ordenanza vigente.
- Formular conclusiones y recomendaciones de la propuesta presentada por el GAD Parroquial Diez de Agosto.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA

La información presentada en el formulario para PROYECTOS PRODUCTIVOS refleja articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineados a las competencias del GADPPz. Existe certificación emitida por el GAD Parroquial Diez de Agosto sobre el Plan Operativo Anual y la certificación presupuestaria. La necesidad de reactivar la economía en las comunidades, justifica la inversión planteada. Por lo cual, previo la suscripción del convenio será necesario contar con el Proyecto formulado por el GAD Parroquial Diez de Agosto, conforme lo estipula el Art. 2 de la Ordenanza vigente, en procura de otorgar las bases técnicas necesarias para el seguimiento y la evaluación de la ejecución, por parte del Administrador del Convenio.

CONCLUSIONES

1. El GAD Parroquial Diez de Agosto presenta los documentos habilitantes para gestionar el presupuesto anual estipulado en la ordenanza 113 a través del presidente, señor Héctor Wellington Vásquez Maruri.
2. Hay cumplimiento de verificar la articulación de los objetivos del proyecto con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineados a las competencias del GADPPz.

3. Existe las certificaciones de disponibilidad financiera y del Plan Operativo Anual emitido por el GAD Parroquial Diez de Agosto.
4. Hay resolución administrativa del pleno del GAD Parroquial Diez de Agosto donde autoriza al ejecutivo la firma del convenio correspondiente para la tramitación del proyecto "Fortalecimiento de la producción pecuaria mediante la repotenciación de la planta procesadora de lácteos de la asociación Unión Libre etapa I, Parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza."

RECOMENDACIONES

- Verificar que no existan convenios vencidos o pendientes de liquidación conforme lo establece el Art. 11 de la ordenanza 113.
- Sugerir el nombre de un servidor público vinculado a la Dirección de desarrollo Sustentable para que ejerza el cargo de Administrador de Convenio.
- Viabilizar el trámite en procura de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la ordenanza en referencia.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por	Aprobado por:
Abg. Maricela Guerrero ANALISTA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 1	Ing. Elvis Díaz DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – De igual forma tenemos al igual que en todos los proyectos presentados por los GADs Parroquiales la Certificación:

Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4168-M
Puyo, 20 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: Certificación de Convenios Vencidos sin acta de finiquito del GADPR de la Diez de Agosto con el GADPPz

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DDS-2022-6138-M, mediante el cual se solicita una certificación del GADPR de Diez de Agosto, respecto al estado de compromisos con convenios vencidos a nivel institucional, para lo cual y de acuerdo al Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4141-M, remitido por el Ing. Stalin Izurieta, Analista de Planificación 1, conforme a la información reportada por el departamento de Secretaria General hasta la presente fecha, el GADPR de Diez de Agosto, no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito pendientes.

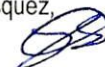
Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos

Atentamente,

Ing. Claudio Honobleen Espín Pico
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Posterior tenemos el compromiso No 839 por un valor de 100 mil dólares es la certificación presupuestaria expedida por el Subdirector financiero Tigo. José Mauricio Marín Montero, y al anverso de esta certificación tenemos la Certificación POA Nro. 015-DF-2022, por un monto de 100 mil dólares suscrito de igual forma por el Subdirector Financiero Tigo. José Mauricio Marín Montero, es todo en cuanto con los documentos habilitantes requerimos a través del GAD Diez de Agosto, así como también se puede encontrar un borrador del resumen ejecutivo del Proyecto y los documentos habilitantes que acabo de mencionar.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, damos la bienvenida al señor Presidente Wellington Vásquez Maruri, en cuanto es el señor presidente de la Junta Parroquial de la Diez de Agosto, bienvenido señor presidente, venciendo obstáculos también ha venido presencialmente en plena paro que estamos atravesando a nivel nacional, les recuerdo que estamos en comisión general, para nosotros un gusto recibirle señor presidente Wellington Vásquez, bienvenido.



SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, SR. WELLINGTON VÁSQUEZ MARURÍ. – Muy buenas noches estimado Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, un saludo fraterno de igual forma a los compañeros Consejeros, a la compañera Consejera Isabelita, así mismo saludar a aquí a los amigos técnico del Consejo Provincial, saludarle al compañero Ramiro Guadalupe presidente de Pomona y presidente de CONAGOPARE, a la compañera Silvia que también está presente aquí y a los compañeros que están por vía zoom, compañeros presidentes de los GADs Parroquiales que estamos aquí invitados precisamente para tratar estos temas muy importantes para nuestras jurisdicciones, señor Prefecto y compañeros Consejeros en realidad, y a pesar de la incertidumbre, la preocupación creo que nos abarca a todos los ecuatorianos la situación difícil que está viviendo nuestro país, mi deseo ferviente que el arreglo de las dos partes tanto Gobierno como de Parte de los compañeros indígenas se sientan a dialogar y definitivamente se solucione el problema, quiero así mismo reiterar señor Prefecto, compañeros Consejeros el espacio el precisamente nos brinda el Consejo Provincial a través de la Ordenanza 113 que la venimos ejecutando desde el año anterior y que en este años como Gobierno Parroquial nosotros hemos hecho un proceso para definir este proyecto que en este momento lo estamos tratando, señor Prefecto y compañeros Consejeros, ustedes saben que el productor, que el que produce la tierra está pasando por un momento muy difícil y a finales del año 2021 varios compañeros productores de leche se acercaban a conversar conmigo, muchas veces me dialogaban cuando hacíamos la visita a diferentes comunidades y era precisamente el problema que veníamos pasando por el costo de litro de leche, entonces luego nosotros acogimos en las reuniones con todos los productores de leche de la parroquia Diez de Agosto, es conocido que nuestra parroquia Diez de Agosto más del 50% se dedica a la producción de leche, tuvimos el 15 de septiembre una gran asamblea donde así mismo invitamos a las autoridades que tienen que ver así como usted señor Prefecto, que precisamente lo delego al Ing. Elvis Díaz y ahí estuvo presente con el técnico el Ing. Paul Carrillo que siempre nos están acompañando, estuvo también de Agro calidad, estuvo un representante del señor Gobernador, en esa fecha nosotros hicimos una asamblea había reclamo de parte de los productores, de ahí marcamos una agenda con la finalidad de tener así mismo reuniones seguida, luego el 30 de septiembre nos reunimos así mismo luego fuimos a socializar en cada una de las comunidades especialmente donde existe los compañeros productores de leche, terminando en la cabecera parroquial, nos reunimos en Jatun Paccha con las cuatro comunidades aledaños, nos reunimos en la Esperanza, bueno cumpliendo ese compromiso y conozcan por qué el Gobierno Parroquial incluso con la conversación que habíamos tenido con usted señor Prefecto, con el Ing. Elvis Díaz, y más que todo con la Asociación Unión Libre con la finalidad de que ellos abran el abanico, abran la apertura para que la Asociación Unión Libre la fortalezcamos, la amplíemos para mayor socios de la producción de leche, dentro de la sesión cuando aprobamos el presupuesto para el 2022 que fue el 7 de diciembre, recibimos en comisión general sal directivo de la Asociación Unión Libre como es el compañero Ramón Pozo, también el compañero Diego Quintero, nos acompañó un técnico del Consejo, donde precisamente le habíamos planteado como Gobierno Parroquial estábamos predispuesto que este recurso destinemos para fortalecimiento de la fábrica de lacteos pero que no se cobre a nuevos socios el costo que se debía cobrarse, ellos aceptaron y así que en este momento pasamos de los 40 socios, visitamos a una fábrica que es en Cayambe estuvimos con los técnicos, bueno esto nos ha permitido señor Prefecto ir consolidando nuestra propuesta que por ello que finalmente nosotros gracias a usted señor Prefecto con la ayuda del Consejo Provincial que siempre estuvieron presentes, es decir hubo un equipo de trabajo para consolidar este proyecto que finalmente quedó plasmado como Fortalecimiento de la Producción Pecuaria Mediante la Repotenciación de la Planta Procesadora de Lácteos de la Asociación Unión Libre, Etapa I, Parroquia Diez de Agosto Cantón y Provincia de Pastaza, yo creo que estos tipo de proyecto es precisamente que viene a dar un alivio al productor, es como un incentivo que parte del Consejo Provincial como del GAD Parroquial, en este trabajo que hemos venido realizando en coordinación obviamente ellos se sienten apoyados, se sienten con el ánimo de seguir adelante, porque si nosotros revisamos vemos que poco a poco vamos quedándonos los rucos, los jóvenes ya salen a la ciudad, se preparan casi no se quedan en el campo, creo que es una tarea muy importante, que tenemos que apoyar a nuestros productores, a nuestros campesinos, ojala así no así no exista el abandono del campo, así como vedismo trabajando con este proyecto al sector productivo, en este caso al sector ganadero de la Diez de Agosto y que a través del Municipio obviamente demos la asistencia de los servicios básicos vamos a tener de seguro que ya los compañeros del campo van a sentirse más aliviado, se van a sentir respaldados, esto es como Gobierno Parroquial estamos tratando de dar la mano a ese compañero, a esa familia que se levantan a trabajar desde la madrugada, creo que este proyecto van analizar luego de nuestra intervención de seguro que va ser aprobado por ustedes, van ayudar muchísimo no solamente al GAD Parroquial si no a aquel productor, que el compañero sacrificado en estos momentos tan duros de nuestro país de seguro que ellos obviamente lo van a saber, lo más importante la infraestructura que al momento tiene más de medio millón de dólares, que estaríamos recibiendo de parte de la Asociación para que la mayor parte de ganadero también tengan participe de ello y de esa forma tener se puede decir una empresa, una empresa con la finalidad de buscar utilidades para el fin de año a todos lo que están dentro de esta organización y



de esta forma aliviar su trabajo, creo que en el momento que le damos esa utilidad, de que su materia prima le demos la oportunidad dar el valor agregado van a tener mayor utilidad, ahora sé que ya les están pagando 35, 36 centavos, pero aun así creo que en el momento que la prima la leche se le procese en esta fábrica de lácteos van a tener mayor utilidades, creo que tanto como el Consejo Provincial como el GAD Parroquial estamos apoyando realmente al productora los compañeros que se dedican a la producción de leche, resto es lo que yo les puedo participar señor Prefecto, compañeros Consejeros, nosotros lo hemos de una forma muy responsable de este proyecto porque conocemos y sabemos que es un apoyo muy importante para este sector, yo le agradezco señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros técnicos del Consejo Provincial que nos permitan venir a exponer el porqué de los proyectos que presentamos como Gobierno Parroquial, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Prescendente don Wellington Vásquez debo solamente complementarles lo que dice el presidente, ustedes conocen que la Diez de Agosto es una de las principales parroquias productivas esto tiene una parte de historia como ha señalado, pero en resumen como complementando lo que ha dicho el señor presidente, ellos tienen una capacidad instalada subutilizada, pero ahí acontece dos cosas imperantes, la una que esto era una asociación con Socios limitados, hubo la voluntad para poder ingresar tanto la Junta como el Gobierno Provincial un requisito mínimo era que habrán el abanico de beneficiarios, estaban quedando muy pocos miembros originales de la asociación, entonces hubo la voluntad de los compañeros se abrió el espacio, segundo la capacidad instalada que ellos tienen es de 8 mil litros y ellos están ahorita procesando 400, eso es para que tengan una idea, o sea básicamente este es un tema diametralmente opuesto, entonces habido el espacio para que vayan los técnicos, con la intervención de fondos que hace el señor presidente, más lo que significa el fondo que se tiene para poder caminar, permite repotenciar y los equipos han sido bastante buenos los que fueron recibidos de donaciones, pero hoy por hoy les permite tener la posibilidad que con la intervención de que está aquí se puede alivianar y sobre todo se permita dar mayor capacidad y solvencia a los amigos que se dedican a la actividad lechera, entonces es una propuesta bastante coherente para la realidad productiva de esa parroquia, entonces como tal básicamente hay que alivianarles la Vida, con esa parte les complemento la información, inquietudes adicionales, pasamos a otra parroquia, felicitaciones, a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, a la compañera Consejera en este caso a no dudarlo, es un sentimiento muy propio ahí no pide mayor explicación, supe por los principios y postulados se han señalado, en esta parte una vez que han expuesto los señores presidentes, que en este caso correspondía tanto a la Parroquia Shell, a la parroquia Diez de Agosto, a la parroquia Río Tigre, y a la parroquia Pomona como también a Simón Bolívar, la parroquia Pomona, vamos a reinstalarnos, registre la hora señor Secretario nos reinstalamos en Sesión.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señorita Consejera señores Consejeros se reinstala la presente sesión Ordinaria de Consejo siendo las 19H37 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte a la Cámara en conjunto en este caso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales ustedes saben contando con los respectivos informes y todos y cada uno de los que significa los habilitantes, tanto de orden técnico, de orden jurídico, la partida presupuestaria y las viabilidades correspondientes se ha emitido para que estén acá esta información, la Ordenanza 113 lo que permite es dar por conocido a este seno de Consejo, ustedes saben que al tener cinco proyectos en esta tarde los textos de resolución lo vamos ir haciendo en este en el punto número seis compañero Secretario lo vamos hacer de lo que es la Parroquia Shell y de manera didáctica vaya el compañero Secretario simplemente complementando, pero va en tres términos la resolución, la primera darle por conocido del proyecto que ha presentado de acuerdo a los formularios, segundo la delegación de competencias para suscribir los convenios que signifiquen que puedan cumplir los términos especificaciones que son en relación a las competencias directas del Gobierno Provincial y tercero dejando asentado claro que, los términos mediante a los procesos precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad absoluta de la junta parroquial beneficiaria de estos fondos, es ese espacio le ruego el pronunciamiento de los compañeros ara que podamos ya proceder a darles el espacio de tratamiento ustedes saben, en esta noche son cinco proyectos que se presentan en las juntas, en su conjunto significaría que hoy el Gobierno Provincial estaría atendiendo con 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales, una Junta no más estaría presentando en este caso Diez de Agosto tiene pendiente 20 mil porque el proyecto es de cie mil, entonces estos recursos van a servir a no dudarlo significa en bastante, significa reactivar el sector productivo en una sola entrega de 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales significa que cumplimos con el tema de descentralización pero sobre todo con el criterio que significa, que todos hacemos el espacio de que las Juntas asuma sus responsabilidades y el Gobierno Provincial también con la Ordenanza que ha sido el mecanismo importante que ha tenido los anteriores Consejeros y los nuevos compañeros Consejero de Juntas que se atienda de manera dinámica a los Gobiernos Parroquiales, entonces compañeros pido su intervención para proceder en esos términos tanto en el punto seis, siete, ocho, nueve y diez, compañero Freddy.



SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Consejeros también que están en el espacio virtual y a cada uno de ustedes, señor Prefecto si debo felicitar y reconocer el trabajo de cada uno de los presentes de Gobierno Parroquiales, en el cual están cumpliendo y haciendo lo que es la inversión dentro de los proyectos productivos, viales, en el mejoramiento también de lo que es emprendimientos, igualmente reconocer también la inversión que se va hacer en Rio Tigre y en la parroquias que menciona que son de difícil acceso pero sin embargo la inversión que se realiza a través la Ordenanza del Gobierno Provincial está fluyendo y sobre todo está siendo parte principal del desarrollo de cada uno de las Parroquias se va a ver a través de esta inversión, creo considero también estimados compañeros los que nos están escuchando del medio virtual, son importantes de ir cumpliendo de lo que corresponde al año 2022 debido a que está cortándose el tiempo de este año, por supuesto reconocer el trabajo y sobre todo la predisposición del señor Prefecto y de los compañeros de la Cámara Provincial siempre están presidentes de poder apoyar y por supuesto siempre menciono y mencionare que nosotros estamos aquí representando a nuestras parroquias y siendo también de cumplir con cada uno de los objetivos, de cada uno de las propuestas que se lo hace a través de los proyectos y nosotros siempre vamos a estar apoyando, por eso es importante que se cumpla con cada uno de ustedes con los proyectos que es para el año 2022, sin embargo somos los que ayudamos a todos pero también estamos también señor Prefecto que se nos tome en cuenta somos tres parroquianas todavía pendiente tanto mi parroquia, San José y también Rio Corrientes están con proyectos que necesitan de la viabilidad y que se pueda dar lo que es la validación técnica y lo que corresponde cumplir para que nosotros también podamos seguir cumpliendo y seguir siendo parte de esta inversión que se lo realiza en cada una de las parroquias, yo si considero Prefecto que cada uno de estos espacios son para que nosotros tengamos también esa posibilidad de llegar con la obra con la que nuestra gente está requiriendo, quizás estamos pasando momentos duros difíciles pero sin embargo creo que con los proyectos que estamos alcanzando, proyectos que son para nuestras comunidades y nuestra gente de que son productores creo que se ha venido ayudando en parte, y todas esa dificultades que estamos pasando ha sido motivo para que tengan esa auto inversión también de parte de lo que es la gente de campo, eso ha venido haciendo que nuestra parte también ponga la contraparte y esto pueda ayudar a que fluyan los proyectos, en ese sentido señor Prefecto si considero de que se dé por conocido, igualmente se realice lo que es la aprobación de la delegación de competencias en lo que respecta a los cinco proyectos de las cinco parroquias las cuales están siendo parte en este momento beneficiarios de los recursos de la Ordenanza 113 en la cual estamos nosotros aquí para poder apoyar y sobre todo elevar para que se pueda apoyar, así que eso es mi intervención mi estimado Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Freddy, usted lo ha elevado a moción para que pueda ser conforme está establecido en el orden del día de manera precisa darse por conocido, se autorice la delegación de la competencia con cada Gobierno Parroquial conforme los informes presentados y el tema tercero dejando claro que es responsabilidad de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, ¿monitoreo y finiquito eso sería compañero?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Así es estimado Prefecto, yo lo elevo a moción para que se dé por conocido también la aprobación lo que es la delegación de competencias en lo que respecta a cada uno de los proyectos son de los Gobiernos Parroquiales presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tienen apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener apoyo estamos hablando que por motivo de redacción quedaría para que el compañero Secretario lo vaya haciendo de acuerdo el orden cronológico en el tema porque no habido objeción para nada, al haber esto señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, recojo la votación según procedimiento parlamentario.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Señor Prefecto permitame la palabra, saludar a cada uno que formamos el Consejo, también a los amigos presidentes de diferentes de Juntas que han presentado sus proyectos, uno complacido también de ser parte de como zafarle de ese candado de esa Ordenanza y que ahora nos facilita para cada uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales que puedan ellos también dar resultados en cada uno de sus jurisdicciones, más bien felicitar a cada uno de los amigos presidentes que han presentado bastantes proyectos que va ser en beneficio de la colectividad, así que felicitaciones y mi voto es, **A favor.**



2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Una vez más permítame saludar a cada uno de ustedes, más bien felicitar a todos los compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que con esfuerzo y sacrificio han dedicado hacer estos proyectos que irán en beneficio de sus comunidades, a cada uno de ustedes felicitarles el trabajo comprometido queda en cada uno de nosotros ejecutar bien los proyectos, y presentar bien los justificativos porque realmente que este apoyo que viene de la Prefectura ha hecho ver la diferencia de trabajos muy efectivos en beneficio de nuestras comunidades, nosotros como Cámara Provincial vamos a seguir apoyando para que podamos ejecutar los proyectos de todas las Juntas Parroquiales que conforma nuestra provincia, a cada uno de ustedes éxitos, muy buenas noches mi voto, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, más que mi voto es felicitar a cada uno de los presidentes de las Juntas que han presentado su proyecto, desearle muchos éxitos que todo sea en beneficio de la colectividad, aquí estamos para apoyar cada uno de sus proyectos para poder salir adelante, gracias señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, es lógico felicitar primeramente a la autoridad Provincial por dar todas las facilidades a través de su administración para que se pueda presentar proyectos a través de los Gobiernos Parroquiales y puedan acceder a la Ordenanza 113, es importante que el sector rural reciba todo el apoyo de las autoridades y es digno de felicitar a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy se van a beneficiar de la delegación de competencias, darles todo el apoyo en calidad de Concejal Rural delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, en la cual me siento muy satisfecho de que cuando existen obras en el sector rural de las parroquias a mí me da mucha satisfacción y orgullo, en ese sentido tanto la administración como los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy van a poder trabajar en beneficio de la gente, y también dejando la aclaratoria dentro del punto del orden del día conforme consta la responsabilidad traspasa por parte del Gobierno Provincial hacia a cada uno de los Gobiernos Parroquiales beneficiarios en los procesos contractual, precontractual con los justificativos que corresponde en su debido tiempo conforme está establecido dentro del punto del orden del día mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar de manera sucinta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales y a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores jefes departamentales, efectivamente estos son momentos importantes Wellington señalo que el país vive momentos difíciles y los t difíciles hay que superarlos trabajando, dios nos dé sabiduría tanto al presidente de la república, al presidente de la CONAIE se puedan sentar y puedan establecer el mecanismos más idóneos de solución que acoge del país, no está ningún Gobierno seccional ni Parroquial, ni Municipal ni podemos ex trabar esta difícil situación que vive el país, pero lo que está a nuestro alcance resolver que significa lo que estamos haciendo el día de hoy, un esfuerzo en conjunto con los compañeros de las Juntas Parroquiales haciendo el ejercicio a través de su Cámara Parroquial discernir y poner lo más conveniente con lo poco que hay, y en este espacio realmente estas cosas caminan y que bueno saber que aquí habido una confusión entre lo urbano y lo rural, entre parroquias grandes numéricamente en habitantes, como también parroquias que no serán numéricamente grandes en habitantes pero son grandes en requerimiento de necesidades igual que todas, pero el ejercicio les aplaudimos a los señores presidentes no ha de ser fácil ponerse de acuerdo en 74 comunidades que tienen algunos de los señores presidentes que tienen bajo su jurisdicción y aquí también así sean cuatro, sean ocho o sean veinte, significa la decisión y poder trabajar en ello, pero el tema de fondo es que el Gobierno Provincial en conjunto y armonía de la Cámara Provincial lo que ha hecho es, hacer que lo poco que tenemos se vaya hacia lo que son los Gobiernos Parroquiales, y esto significa un ejercicio práctico y como los decimos la descentralización no es un discurso, la descentralización son temas prácticos como lo hacemos el día de hoy y en esa perspectiva decimos señores presidentes que siga con esa mística de trabajo y no se olviden que tienen que preparar lo más rápido posible lo que tienen que cumplir el proceso de contratación y en ese entorno les pedimos que en ese tiempo han pasado ya prácticamente tres semanas puedan compensar lo que significa el desarrollo de las demás actividades en el proceso de contratación , a las demás Juntas los recursos tenemos provisionados para las 17 conforme van presentando cumplen las formalidades, nosotros no tratamos de trabar ese espacio lo hacemos lo más alivianado posible pero compartiendo las responsabilidades, entonces en función al punto del orden del día, se da por conocido se aprueba la delegación de competencias y también dejando señalado claro que es responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito de parte de los compañeros de las Juntas Parroquiales, mi voto, **A favor**



PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, voy a proclamar resultados por cada uno de los puntos que hemos tratado, en función del;

Séptimo punto: Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, para la ejecución del siguiente proyecto:

- "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN LIBRE, ETAPA I, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". por un valor de USD. 100.000,00, tenemos 7 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, cada uno de los puntos por unanimidad de los presentes se ha dado el tratamiento favorable conforme lo establece el orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, de manera inmediata trasladara las resoluciones correspondientes tanto al área financiera como al área jurídica para que puedan perfeccionar los instrumentos de los convenios respectivos y se pueda proceder a la transferencia de los fondos que puedan iniciar los procesos de contratación las juntas parroquiales, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas parroquiales y sobre todo también a la Cámara Provincial por confiar plenamente lo que están haciendo las juntas parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 321-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el en Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN LIBRE, ETAPA I, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". por un valor de USD. 100.000,00.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
 - **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO TIGRE; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO TIGRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- a. **"CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RÍO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD. 101.955,04.**
- b. **"CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RÍO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD. 18.044,96.**

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Estamos con el GADP Río Tigre con los proyectos de ordenanza 113, mediante Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5875-M



Puyo, 17 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
Secretario General, Subrogante
ASUNTO: GADPR DE RIO TIGRE PROYECTOS ORDENANZA 113

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5805-M

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-2908-M,

emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rio Tigre. Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el proyecto "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA"; "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Página consiguiente tenemos el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2908-M
Puyo, 15 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
ASUNTO: CRITERIO LEGAL GADPR DE RIO TIGRE PROYECTOS ORDENANZA 113

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBAS PÚBLICAS-2022-5508-M, de fecha 14 de junio de 2022, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA"; "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza 113. En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias" ;

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en

concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, representado por el Presidente Sr. Jorge Aguinda, a través de oficio N° 406-GADPR-RT-2022, de fecha 14 de marzo 2022, solicita al Señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113 que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo de los proyectos CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA; y CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la presente Ordenanza;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, representado por el Presidente Sr. Jorge Aguinda, a través de oficio N° 413-GADPR-RT-2022, de fecha 04 de abril 2022, emite un alcance al Oficio N° 413-GADPR-RT, emitido con fecha 14 de marzo de 2022, emito a Ud. Los formularios que contiene el resumen ejecutivo de los proyectos a continuación a mencionar con sus respectivos cambios solicitados por la Dirección de Obras Públicas para que continúe con los trámites correspondientes conforme a la presente ordenanza. de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo de los proyectos CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA; y CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA;

- Mediante Resolución N° 005-GADPR-RT-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno de junta por unanimidad resuelve autorizar al ejecutivo realizar la delegación de competencias del proyecto "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA";

-Mediante Resolución N° 006-GADPR-RT-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno de junta por unanimidad resuelve autorizar al ejecutivo la firma de convenio correspondiente a la Ordenanza 113 del GADPPz, del proyecto "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CONTON Y PROVINCIA DE PASTAZA";

-Mediante Resolución N° 007-GADPR-RT-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno de junta por unanimidad resuelve autorizar al ejecutivo realizar la delegación de competencias del proyecto "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA";

-Mediante Resolución N° 008-GADPR-RT-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno de junta por unanimidad resuelve autorizar al ejecutivo la firma de convenio correspondiente a la Ordenanza 113 del GADPPz, del proyecto "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA";

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

CONCLUSIONES:

Por lo tanto, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre.



Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – En lo posterior tenemos señores Consejeros el informe técnico a través del formato para uso Exclusivo del GAD Provincial de Pastaza elaborado por el administrador de convenio del área requirente en este caso suscritos también con las firmas de responsabilidad de la Srta. Arq. Andrea Estefanía Georgis Gómez y el Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña Director de Obras Publicas del primer proyecto que estamos hablando del muelle fluvial en la comunidad de Wiririma; del segundo proyecto de la construcción de un muelle fluvial en la comunidad de Yanayaku tenemos la siguiente foja suscrita de igual mente por la Arq. Andrea Estefanía Georgis y el señor Director de Obras Publicas Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña; Consiguiente tenemos nosotros la Certificación a través del Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4117-M
Puyo, 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: Certificación de Convenios Vencidos sin acta de finiquito del GADPR de Río Tigre con el GADPPZ

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5707-M, mediante el cual se solicita una certificación del GADPR de Río Tigre, respecto al estado de compromisos con convenios vencidos a nivel institucional, para lo cual y de acuerdo al Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4109-M, remitido por el Ing. Stalin Izurieta, Analista de Planificación 1, conforme a la información reportada por el departamento de Secretaria General hasta la presente fecha, el GADPR de Río Tigre no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Ing. Claudio Honobien Espín Pico
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos en la siguiente foja señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, el **compromiso No. 631 Certificación Presupuestaria por un valor de 101.955,04**, suscrito por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero Subdirector Financiero, de igual modo tenemos la **Certificación POA Nro. 008-DF-2022**, por un monto de **101.955,04**, suscrito por el mismo funcionario, de igual forma tenemos el compromiso No 632 por un valor de **18.044,96** suscrito por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero y la **Certificación POA Nro. 009-DF-2022** por el monto de **18.044,96**, adjunto pueden encontrar ustedes los formularios respectivos la petición del GADP Rural Río Tigre, así como la priorización, la aprobación de todos los vocales y de más documentos adjuntos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, le damos la bienvenida a la señorita Vicepresidenta de Río Tigre la compañera Elodia Aranda que está en delegación del compañero presidente, así es que compañera bienvenida, que bueno tener la interacción entre compañeros de la zona de parroquia de acceso urbano y compañera de acceso eminentemente aéreo o fluvial, compañeros del área fronterizo bienvenida compañera Elodia, por favor nos indique el resumen de que es lo que están proponiendo.

SEÑORITA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RÍO TIGRE, SRITA. ELODIA ARANDA. – Muy buenas noches estimado Prefecto Ing. Jaime Guevara, así mismo Consejeros que están aquí presentes, y compañeros presidentes de las juntas Parroquiales que participan aquí, agradecerles por este proyecto que nos brinda, que nos ha tomado en cuenta, el objetivo de este proyecto es muy importante, como parroquia somos de acceso aéreo y fluvial por zona loro cachi, y respecto al proyecto que nosotros hemos propuesto es Construcción de un muelle Fluvial en la comunidad de Wiririma de la parroquia Río Tigre perteneciente al Cantón y Provincia de Pastaza con un monto de 101.955,04 esto nos beneficiara a 126 habitantes en la comunidad de Wiririma y así mismo en el cultivo nosotros queremos fortalecer con el transporte comercialización de productos en la comunidad; Y así mismo tenemos el otro proyecto hemos propuesto de la construcción de un muelle fluvial en la comunidad de Yanayacu igual de la parroquia Río Tigre por un monto de 18.044,96 que beneficiara a 33 habitantes, así mismo nos brinda para fortalecer el transporte y comercialización de productos de la comunidad de yanayacu de la parroquia Río Tigre, y nuestro objetivo es que queremos mejorar la comercialización de los productos con los puertos fluviales ya que usted señor Prefecto ha ingresado a palpado la comunidad y según esa



necesidad hemos resuelto y empujado hacer realidad estos proyectos para mejorar el transporte fluvial y que la gente pueda transportar con facilidad sus productos eso ha sido muy importante señor Prefecto, gracias por tomarnos en cuenta este proyecto sumamente muy importante, proyecto emblemático para nuestra parroquia fronterizo, y el pueblo nos espera con ese apoyo, con esta obra quedara para la historia y un recuerdo por parte del señor Prefecto, muchas gracias por este espacio.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañera Elodia, compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, y a los señores presidentes de juntas que nos acompañan, Son realidades distintas estamos hablando de una parroquia fronteriza eminentemente aéreo y estos dos muelles permite dar espacios de facilidad y colectividad, ellos habitualmente lo hacen más conexión con el Perú, porque básicamente están en otra realidad y ustedes verán que tenemos una parroquia en que tiene 15 mil habitantes y acá esta parroquia no es numéricamente grande pero lo importante de esto es que hacer un presupuesto participativo tenemos la realidad con enfoque local, y ese enfoque local lo hace la Junta Parroquial lo ha priorizado con los compañeros vocales de las juntas y tenemos esta propuesta, eso es lo fundamental que con lo poco o lo mucho que exista pueden hacer y darles realidades muy distintas pero prácticas para los compañeros, entonces como tal que bueno que podamos ser parte de esa solución compañera Vicepresidenta entiendo que no hay ninguna inquietud de parte de los compañeros está totalmente claro, gracias compañera Vicepresidenta, felicitaciones, a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, a la compañera Consejera en este caso a no dudarlo, es un sentimiento muy propio ahí no pide mayor explicación, supe por los principios y postulados se han señalado, en esta parte una vez que han expuesto los señores presidentes, que en este caso correspondía tanto a la Parroquia Shell, a la parroquia Diez de Agosto, a la parroquia Río Tigre, y a la parroquia Pomona como también a Simón Bolívar, la parroquia Pomona, vamos a reinstalarnos, registre la hora señor Secretario nos reinstalamos en Sesión.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señorita Consejera señores Consejeros se reinstala la presente sesión Ordinaria de Consejo siendo las 19H37 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte a la Cámara en conjunto en este caso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales ustedes saben contando con los respectivos informes y todos y cada uno de los que significa los habilitantes, tanto de orden técnico, de orden jurídico, la partida presupuestaria y las viabilidades correspondientes se ha emitido para que estén acá esta información, la Ordenanza 113 lo que permite es dar por conocido a este seno de Consejo, ustedes saben que al tener cinco proyectos en esta tarde los textos de resolución lo vamos ir haciendo en este en el punto número seis compañero Secretario lo vamos hacer de lo que es la Parroquia Shell y de manera didáctica vaya el compañero Secretario simplemente complementando, pero va en tres términos la resolución, la primera darle por conocido del proyecto que ha presentado de acuerdo a los formularios, segundo la delegación de competencias para suscribir los convenios que signifiquen que puedan cumplir los términos especificaciones que son en relación a las competencias directas del Gobierno Provincial y tercero dejando asentado claro que, los términos mediante a los procesos precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad absoluta de la junta parroquial beneficiaria de estos fondos, es ese espacio le ruego el pronunciamiento de los compañeros ara que podamos ya proceder a darles el espacio de tratamiento ustedes saben, en esta noche son cinco proyectos que se presentan en las juntas, en su conjunto significaría que hoy el Gobierno Provincial estaría atendiendo con 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales, una Junta no más estaría presentando en este caso Diez de Agosto tiene pendiente 20 mil porque el proyecto es de cie mil, entonces estos recursos van a servir a no dudarlo significa en bastante, significa reactivar el sector productivo en una sola entrega de 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales significa que cumplimos con el tema de descentralización pero sobre todo con el criterio que significa, que todos hacemos el espacio de que las Juntas asuma sus responsabilidades y el Gobierno Provincial también con la Ordenanza que ha sido el mecanismo importante que ha tenido los anteriores Consejeros y los nuevos compañeros Consejero de Juntas que se atienda de manera dinámica a los Gobiernos Parroquiales, entonces compañeros pido su intervención para proceder en esos términos tanto en el punto seis, siete, ocho, nueve y diez, compañero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Consejeros también que están en el espacio virtual y a cada uno de ustedes, señor Prefecto si debo felicitar y reconocer el trabajo de cada uno de los presidentes de Gobierno Parroquiales, en el cual están cumpliendo y haciendo lo que es la inversión dentro de los proyectos productivos, viales, en el mejoramiento también de lo que es emprendimientos, igualmente reconocer también la inversión que se va hacer en Río Tigre y en la parroquias que menciona que son de difícil acceso pero sin embargo la inversión que se realiza a través la Ordenanza del Gobierno Provincial está fluyendo y sobre todo está siendo parte principal del desarrollo de cada uno de las Parroquias se va a ver a través de esta inversión, creo considero también estimados compañeros los que nos están escuchando del medio virtual, son importantes de ir cumpliendo de lo que corresponde al año 2022 debido a que está cortándose el tiempo de este año, por supuesto reconocer el trabajo y sobre todo la predisposición del señor Prefecto y de los compañeros de la Cámara Provincial siempre están presidentes de poder apoyar y por supuesto siempre

menciono y mencionare que nosotros estamos aquí representando a nuestras parroquias y siendo también de cumplir con cada uno de los objetivos, de cada uno de las propuestas que se lo hace a través de los proyectos y nosotros siempre vamos a estar apoyando, por eso es importante que se cumpla con cada uno de ustedes con los proyectos que es para el año 2022, sin embargo somos los que ayudamos a todos pero también estamos también señor Prefecto que se nos tome en cuenta somos tres parroquianas todavía pendiente tanto mi parroquia, San José y también Río Corrientes están con proyectos que necesitan de la viabilidad y que se pueda dar lo que es la validación técnica y lo que corresponde cumplir para que nosotros también podamos seguir cumpliendo y seguir siendo parte de esta inversión que se lo realiza en cada una de las parroquias, yo si considero Prefecto que cada uno de estos espacios son para que nosotros tengamos también esa posibilidad de llegar con la obra con la que nuestra gente está requiriendo, quizás estamos pasando momentos duros difíciles pero sin embargo creo que con los proyectos que estamos alcanzando, proyectos que son para nuestras comunidades y nuestra gente de que son productores creo que se ha venido ayudando en parte, y todas esas dificultades que estamos pasando ha sido motivo para que tengan esa auto inversión también de parte de lo que es la gente de campo, eso ha venido haciendo que nuestra parte también ponga la contraparte y esto pueda ayudar a que fluyan los proyectos, en ese sentido señor Prefecto si considero de que se dé por conocido, igualmente se realice lo que es la aprobación de la delegación de competencias en lo que respecta a los cinco proyectos de las cinco parroquias las cuales están siendo parte en este momento beneficiarios de los recursos de la Ordenanza 113 en la cual estamos nosotros aquí para poder apoyar y sobre todo elevar para que se pueda apoyar, así que eso es mi intervención mi estimado Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Freddy, usted lo ha elevado a moción para que pueda ser conforme está establecido en el orden del día de manera precisa darse por conocido, se autorice la delegación de la competencia con cada Gobierno Parroquial conforme los informes presentados y el tema tercero dejando claro que es responsabilidad de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, ¿monitoreo y finiquito eso sería compañero?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Así es estimado Prefecto, yo lo elevo a moción para que se dé por conocido también la aprobación lo que es la delegación de competencias en lo que respecta a cada uno de los proyectos son de los Gobiernos Parroquiales presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tienen apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener apoyo estamos hablando que por motivo de redacción quedaría para que el compañero Secretario lo vaya haciendo de acuerdo el orden cronológico en el tema porque no habido objeción para nada, al haber esto señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, recojo la votación según procedimiento parlamentario.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Señor Prefecto permítame la palabra, saludar a cada uno que formamos el Consejo, también a los amigos presidentes de diferentes de Juntas que han presentado sus proyectos, uno complacido también de ser parte de como zafarle de ese candado de esa Ordenanza y que ahora nos facilita para cada uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales que puedan ellos también dar resultados en cada uno de sus jurisdicciones, más bien felicitar a cada uno de los amigos presidentes que han presentado bastantes proyectos que va ser en beneficio de la colectividad, así que felicitaciones y mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Una vez más permítame saludar a cada uno de ustedes, más bien felicitar a todos los compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que con esfuerzo y sacrificio han dedicado hacer estos proyectos que irán en beneficio de sus comunidades, a cada uno de ustedes felicitarles el trabajo comprometido queda en cada uno de nosotros ejecutar bien los proyectos, y presentar bien los justificativos porque realmente que este apoyo que viene de la Prefectura ha hecho ver la diferencia de trabajos muy efectivos en beneficio de nuestras comunidades, nosotros como Cámara Provincial vamos a seguir apoyando para que podamos ejecutar los proyectos de todas las Juntas Parroquiales que conforma nuestra provincia, a cada uno de ustedes éxitos, muy buenas noches mi voto, **A favor.**



6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, más que mi voto es felicitar a cada uno de los presidentes de las Juntas que han presentado su proyecto, desearle muchos éxitos que todo sea en beneficio de la colectividad, aquí estamos para apoyar cada uno de sus proyectos para poder salir adelante, gracias señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, es lógico felicitar primeramente a la autoridad Provincial por dar todas las facilidades a través de su administración para que se pueda presentar proyectos a través de los Gobiernos Parroquiales y puedan acceder a la Ordenanza 113, es importante que el sector rural reciba todo el apoyo de las autoridades y es digno de felicitar a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy se van a beneficiar de la delegación de competencias, darles todo el apoyo en calidad de Concejal Rural delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, en la cual me siento muy satisfecho de que cuando existen obras en el sector rural de las parroquias a mí me da mucha satisfacción y orgullo, en ese sentido tanto la administración como los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy van a poder trabajar en beneficio de la gente, y también dejando la aclaratoria dentro del punto del orden del día conforme consta la responsabilidad traspasa por parte del Gobierno Provincial hacia a cada uno de los Gobiernos Parroquiales beneficiarios en los procesos contractual, precontractual con los justificativos que corresponde en su debido tiempo conforme está establecido dentro del punto del orden del día mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar de manera sucinta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales y a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores jefes departamentales, efectivamente estos son momentos importantes Wellington señalo que el país vive momentos difíciles y los t difíciles hay que superarlos trabajando, dios nos dé sabiduría tanto al presidente de la república, al presidente de la CONAIE se puedan sentar y puedan establecer el mecanismos más idóneos de solución que acoge del país, no está ningún Gobierno seccional ni Parroquial, ni Municipal ni podemos ex trabar esta difícil situación que vive el país, pero lo que está a nuestro alcance resolver que significa lo que estamos haciendo el día de hoy, un esfuerzo en conjunto con los compañeros de las Juntas Parroquiales haciendo el ejercicio a través de su Cámara Parroquial discernir y poner lo más conveniente con lo poco que hay, y en este espacio realmente estas cosas caminan y que bueno saber que aquí habido una confusión entre lo urbano y lo rural, entre parroquias grandes numéricamente en habitantes, como también parroquias que no serán numéricamente grandes en habitantes pero son grandes en requerimiento de necesidades igual que todas, pero el ejercicio les aplaudimos a los señores presidentes no ha de ser fácil ponerse de acuerdo en 74 comunidades que tienen algunos de los señores presidentes que tienen bajo su jurisdicción y aquí también así sean cuatro, sean ocho o sean veinte, significa la decisión y poder trabajar en ello, pero el tema de fondo es que el Gobierno Provincial en conjunto y armonía de la Cámara Provincial lo que ha hecho es, hacer que lo poco que tenemos se vaya hacia lo que son los Gobiernos Parroquiales, y esto significa un ejercicio práctico y como los decimos la descentralización no es un discurso, la descentralización son temas prácticos como lo hacemos el día de hoy y en esa perspectiva decimos señores presidentes que siga con esa mística de trabajo y no se olviden que tienen que preparar lo más rápido posible lo que tienen que cumplir el proceso de contratación y en ese entorno les pedimos que en ese tiempo han pasado ya prácticamente tres semanas puedan compensar lo que significa el desarrollo de las demás actividades en el proceso de contratación , a las demás Juntas los recursos tenemos provisionados para las 17 conforme van presentando cumplen las formalidades, nosotros no tratamos de trabar ese espacio lo hacemos lo más alivianado posible pero compartiendo las responsabilidades, entonces en función al punto del orden del día, se da por conocido se aprueba la delegación de competencias y también dejando señalado claro que es responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito de parte de los compañeros de las Juntas Parroquiales, mi voto, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, voy a proclamar resultados por cada uno de los puntos que hemos tratado, en función del;

Octavo punto: Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigré; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigré, para la ejecución de los siguientes proyectos:

- "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 101.955,04.



- "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 18.044,96., tenemos 7 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, cada uno de los puntos por unanimidad de los presentes se ha dado el tratamiento favorable conforme lo establece el orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, de manera inmediata trasladara las resoluciones correspondientes tanto al área financiera como al área jurídica para que puedan perfeccionar los instrumentos de los convenios respectivos y se pueda proceder a la transferencia de los fondos que puedan iniciar los procesos de contratación las juntas parroquiales, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas parroquiales y sobre todo también a la Cámara Provincial por confiar plenamente lo que están haciendo las juntas parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 322-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, denominados: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 101.955,04; y, "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 18.044,96.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
 - **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO; CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMONA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMONA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **"CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD. 29.159,52.**
- **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD. 64.554,42.**
- **"CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD 26.826,06.**

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Perfecto, señora Consejera, señores Consejeros Los proyectos presentados por GADP Pomona en el cual, en el cual tenemos a través del Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5947-M
Puyo, 23 de junio de 2022



PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
Secretario General, Subrogante

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA,
PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5923-M

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2939-M, emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pomona.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el proyecto "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos el criterio legal respectivo a través de memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2939-M
Puyo, 23 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO
PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRAS PÚBLICAS-2022-5923-M, de fecha 21 de junio de

2022, emitido por el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, quien solicita criterio legal sobre el proyecto "Construcción vial a nivel de afirmado de un tramo Porvenir – colonia Azuaya, parroquia Pomona, cantón y provincia de Pastaza", el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza 113.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, representado por el Presidente Tigo. Ramiro Guadalupe Loaiza, mediante oficio N° 011-GADPRP-P-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, solicita al señor Prefecto, el financiamiento para el proyecto "Construcción vial de afirmado del tramo Porvenir-colonia Azuaya, parroquia Pomona, cantón y provincia de Pastaza", según la ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los GAD parroquiales de Pastaza ordenanza 113.

El GADPR de Pomona, con oficio N° 043-GADPRP-P-2022, de fecha 14 de junio del 2022, señala que en referencia al oficio recibido 10602-E por parte del GADPPZ en el cual se remite el formulario actualizado y resolución de concejo parroquial del proyecto Construcción a nivel de afirmado del tramo Porvenir-colonia Azuaya, parroquia Pomona, cantón y provincia de Pastaza; en esta ocasión hacemos llegar la certificación presupuestaria actualizada del proyecto solicitado.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPZ".

En este contexto, previo a la autorización del Pleno del Consejo Provincial, es procedente la transferencia de recursos para la ejecución del presente proyecto y la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPZ al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, mediante la suscripción de un convenio.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. Tenemos el formulario en el cual de igual forma da el uso el exclusivo GAD Provincial de Pastaza **Certifica un monto 29.159,52** suscrita por la Arq. Andrea Estefanía Georgis Gómez y el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña Director de Obras Públicas. Tenemos la **Certificación POA Nro. 013-DF-2022**, por un monto **de 29.159,52**, suscrito por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero y el **Compromiso No. 833** por un valor de 29.159,52 suscrito por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero, los demás documentos habilitantes de la Junta Parroquial respectiva en este caso el GAD Parroquial Pomona en cuanto a este proyecto; Tenemos el siguiente proyecto que es de la misma Junta Parroquial que versa sobre Ejecutar a Nivel de Afirmado para el Fomento e impulso Turísticos Productivo en la Parroquia Pomona, a fin de mejorar las condiciones y calidad de oferta turística y productiva Parroquial por un monto de 25 mil dólares, en el cual se suscriben diferentes documentaciones y documentos habilitantes es así que tenemos el informe técnico de viabilidad suscrito por el Jurídico Dr. Danilo Andrade Santamaría mediante Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2956-M
Puyo, 24 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD- POMONA

Dando respuesta al Memorando N° GADPPZ-DDS-2022-6186-M de fecha 21 de junio del 2022, enviado por el Ing. Elvis Díaz Villaruel, Director Desarrollo Sustentable del GADPPZ, que en lo principal se refiere " al oficio N° 035-GADPR-P-2022, ingresado el 02 de junio del 2022, mediante sumilla inserta en el trámite 10678-E dispone: "DIR PLANIFICACION/DDS = REVISION DE LA PROPUESTA Y EMITIR SUS CRITERIOS TECNICOS DE VIABILIDAD" (...) para lo cual se solicita de la manera más comedida el criterio jurídico para trámite pertinente de acuerdo a normativa legal vigente " por lo que, comparezco ante Ud. muy respetuosamente para emitir el siguiente criterio jurídico:

ANTECEDENTES:

Con oficio N° 035-GADPRP-P-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por el señor Tec. Ramiro Guadalupe, Presidente del GADPR Pomona, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, indica que "de conformidad con el artículo 2 de la ORDENANZA 113, ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, **solicito el financiamiento del proyecto SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENETICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA** a través de convenio; para lo cual, remito el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de desarrollo Sustentable, como unidad a fin, quienes continuaran con los trámites correspondientes conforme la ordenanza. Adicionalmente, **solicito la suscripción del convenio y la transferencia de competencia de competencias a favor del GADPR de Pomona** "

BASE LEGAL

1.- La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos. De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

2.- Al tenor de la Ordenanza de Cogestión N° 113, vigente, la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"

3.- Es neCésario hacer énfasis de lo mencionado en el Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4133-M, emitido por el Director de Planificación, certifica que el GADPR-POMONA no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito.

CONCLUSION:

Consecuentemente, previo conocimiento y autorización del Consejo en pleno, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y la delegación de competencias en el ámbito de actividades de producción, competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría

PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos la Certificación de parte de Dirección de Planificación atreves del Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4133-M
Puyo, 15 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: Certificación de Convenios Vencidos sin acta de finiquito del GADPR de Pomona con el GADPPz

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DDS-2022-6138-M, mediante el cual se solicita una certificación del GADPR de Pomona, respecto al estado de compromisos con convenios vencidos a nivel institucional, para lo cual y de acuerdo al Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4129-M, remitido por el Ing. Stalin Izurieta, Analista de Planificación 1, conforme a la información reportada por el departamento de Secretaría General hasta la presente fecha, el GADPR de Pomona, no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos

Atentamente,

 Ing. Claudio Honobleen Espín Pico
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – En la que no cuenta con convenios vencidos, tenemos la **Certificación No 838** por un monto de **64.554,42**, suscrito por el Tigo. José Mauricio Marín Montero y la **Certificación POA Nro. 014-DF-2022** por un monto de 64.554,42, suscrito por el Tigo. José Mauricio Marín Montero, tenemos también el informe técnico de viabilidad sustentado y suscrito por la Analista Gestión del Conocimiento 1 la Abg. Maricela Guerrero y por el Director de Desarrollo Sustentable Ing. Elvis Díaz teniendo en cuenta que es un proyecto que tiene actividad al área productiva; Tenemos el tercer proyecto presentado por el GADP Pomona que es la Construcción Vial a Nivel de Afirmado de un Tramo en la Comunidad Libertad, Parroquia Pomona, Cantón y Provincia de Pastaza", mismo que mediante Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2958-M
Puyo, 24 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"

Dando respuesta al Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5922-M de fecha 21 de junio del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Publicas del GADPPZ, que en lo principal indica **"Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el proyecto: CONSTRUCCION VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, el cual se lo está solicitando a través de la Ordenanza N° 113. En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias"** por lo que, comparezco ante Ud. muy respetuosamente para emitir el siguiente criterio jurídico:

ANTECEDENTES:

Con oficio N°008-GADPRP-P-2021 de fecha 31 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Ramiro Guadalupe, Presidente del GADPR Pomona, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, comunica "De conformidad con el artículo 2 de la ORDENANZA 113, ORDENANZA SUSTITUTIVA ALA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, solicito el financiamiento del proyecto CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DEL TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, a través de convenio; (...) la máxima autoridad del Gobierno Provincial sumilla este documento y dispone "Director de Planificación/ OOPP revisión de la documentación y emitan sus criterios técnicos de viabilidad "; por un monto de USD 26.286,06

Con oficio N° 031-GADPRP-P-2022 de fecha 17 de mayo del 2022, enviado por el señor Ramiro Guadalupe, Presidente del GADPR Pomona, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, comunica lo siguiente "En alcance al oficio recibido por el GAD Provincial N° 9239-E, en el cual se remite la documentación pertinente para el financiamiento del proyecto "CONSTRUCCION VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA con la ordenanza que norma la co gestión de los presupuestos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza (...)

Con Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4116-M de fecha 14 de junio del 2022, enviado por el Ing. Claudio Honobleen Espín Pico, Director de Planificación (E), para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Publicas del GADPPZ, comunica que "En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-5718-M, mediante el cual se solicita una certificación del GADPR de Pomona, respecto al estado de compromisos con convenios vencidos a nivel institucional, para lo cual y de acuerdo al Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4110-M, remitido por el Ing. Stalin Izurieta, Analista de Planificación 1, conforme a la información reportada por el departamento de Secretaría General hasta la presente fecha, el GADPR de Pomona no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito"

BASE LEGAL

1.- La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente



revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos. De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".

2.- Al tenor de la Ordenanza de Cogestión N° 113, vigente, la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"

3.- Es neCésario hacer énfasis de lo mencionado en el Memorando N° GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4116-M, emitido por el Director de Planificación, que indica textual "(...) conforme a la información reportada por el departamento de secretaria general hasta la presente fecha, el GADPR de Pomona no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito"

CONCLUSION:

Consecuentemente, previo conocimiento y autorización del Consejo en pleno, es procedente la suscripción del convenio de delegación de competencias para la ejecución del proyecto planteado; en el ámbito de la planificación, construcción y mantenimiento vial, que es de competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – El informe técnico suscrito por la Arq. Andrea Estefanía Georgis Gómez y el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña Director de Obras Publicas en el que adjuntan la Certificación Presupuestaria también, la certificación presupuestaria mediante **compromiso No 832** por un monto de **26.826,06** suscrita por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero, la Certificación **POA Nro. 012-DF-2022** por un monto de 26.826,06 suscrita por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero, es todo en cuanto a proyectos de la Parroquia Rural Pomona.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, le invitamos al señor Presidente de la Junta Parroquial de Pomona Ramiro Guadalupe para que nos pueda indicar la propuesta que lo ha hecho en diferentes proyectos importantes, le recuerdo señor presidente que estamos en comisión general le damos la bienvenida a este seno de Consejo, bienvenido mi estimado Ramiro.

SEÑOR PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA, SR. RAMIRO GUADALUPE LOAIZA. – Buenas noches señor Prefecto, saludarles a los señores Consejeros tanto como Luis Chalan, Freddy Zabala, y al compañero Sanchim, también está presente el delegado del Cantón Pastaza Oscar Sarmiento, la delegada Consejera de Mera Isabel Heras, también el Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda y como no saludar al amigo presidente de Shell Patricio Peralta, saludar al amigo Wellington de la Díez de Agosto y a la compañera Vicepresidenta de Río Tigre, saludar la presencia de los directores departamentales del GAD Provincial, y bueno tengo que agradecer señor Prefecto un trabajo que usted lo ha estado realizando en el tema de los amigos papa chineros, también que hoy conocemos que hoy pasa a la comisión de legislación eso va ser de muy buenos resultados, Luis ha sido una persona que ha estado luchando por esto, veo que usted señor Prefecto ha estado empoderado, igualmente el amigo y compañero Elvis Díaz, bueno más bien yo quiero exponer que como Gobierno Parroquial hemos realizado dos proyectos viales, esos proyectos viales es darle dignidad al campesino, realmente hay productores que si tienen un poco de ponencias que sus fincas tienen segundas y terceras líneas, conociendo que Pomona es una Parroquia extensamente las más pequeña, vemos que hoy hay avances viales que realmente se ven anillos viales que se unen en este caso vamos a tratar a cortar distancia lo que es Libertad proyecto vial km 25 y el otro proyecto vial es el Porvenir colonia azuaya que realmente son fincas que están a terceras líneas donde hay producción, el otro proyecto, gracias a un trabajo coordinado que se ha hecho con Elvis, la Ing. Maricela Guerrero, es un proyecto que estamos apoyando señor Prefecto, señores Consejeros, es un proyecto que va enfocado a cuatro Asociaciones, realmente que remos darle dignidad porque este proyecto enfoca a los amigos ganadero, a los amigos

piscicultores, a la parte agrícola a la que vamos a mejorar con abonos, a los amigos que producen caña, este proyecto abarca que vamos a darles a un sector piscícola vamos a ayudarles con aireadores, los oxigenadores, esto es para no ampliar más zonas de excavaciones, esto es digamos para aumentar la producción en una pecera de 50X50 que solo se podía poner máximo de diez mil, con estos aireadores, oxigenadores queremos duplicar la cantidad de alevines, y tratar de ahorrar para que el productor ya no comience hacer más excavaciones, total que hemos puesto y los agricultores están muy de acuerdo que se comprometen a sacar las viabilidades técnicas bajo SENAGUA, esa es una de la contraparte de las Asociaciones, en otra de la que estamos trabajando es en el mejoramiento genético darles ganado pura sangre esto es para mejora también las condiciones económicas porque realmente conocemos que la producción que tienen nuestros amigos vecinos como decía Wellington ya están viejitos y la mayor cantidad de hijos quienes estarían en la ciudad porque realmente no hay dignidad en el trabajo en el esfuerzo que se hacen acá, yo creo que, con este incentivo de mejorar la genética el agricultor va a poder a comercializar de una mejor forma y de un mejor precio, y va a mejorar a la economía y van a quedarse un poquito en territorio, con eso también esa familia de campo va a poder darle dignidad, el estudio a sus hijos, mejor alimentación, tal vez con esa riqueza poca que va a ganar, que es grande para nosotros, eso hijo va a poder prepararse en una universidad afuera, entonces eso es el enfoque que están haciendo las cuatro Asociaciones, las Asociaciones son las que pertenecen a la comunidad Libertad una, hay dos Asociación en el Porvenir y una Asociación de la cabecera parroquial conociendo que Pomona tiene cuatro el anterior proyecto que habíamos presentado fue que hacíamos un proyecto para los amigos de Intichuris, entonces este es que el proyecto, macro productivo que presentamos hacia la Prefectura y veo que han visto con buenos ojos que se considere en esta Sesión, eso es la exposición de parte de Pomona hacia el Prefecto señores Consejeros, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente de la Junta Parroquial de Pomona Ramiro Guadalupe, efectivamente lo ha indicado de manera clara y precisa son dos proyectos viales que son en palabras simples, bastante retrasados se ha venido quedando, pero que pretenden ellos en algún momento de lo que es del sector de Pomona hacia la vía principal en este caso es la vía hacia Macas, estos son las salidas que se darían, la ventaja que tienen es que tienen un río bastante cerca para la comisión de pétreos y áridos que le ha permitido tener como varias junta muy buenos rendimientos, pero que se conjuga la propuesta productiva, alguien dirá que son parroquias entre grandes pequeñas son 17 parroquias que debemos de atender unos tienen cuatro comunidades, otros que tengan 74 comunidades pero cada quien se lo arregla para poder caminar, pero a buena hora que lo puesto con la identidad que ustedes saben que va a permitir desde lo local ejercer una propuesta que permita en esta temporada tan complicada generar ingresos para nuestra colectividad que es lo que busca el Gobierno Provincial, gracias señor presidente, felicitaciones, a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, a la compañera Consejera en este caso a no dudarlo, es un sentimiento muy propio ahí no pide mayor explicación, supe por los principios y postulados se han señalado, en esta parte una vez que han expuesto los señores presidentes, que en este caso correspondía tanto a la Parroquia Shell, a la parroquia Diez de Agosto, a la parroquia Río Tigre, y a la parroquia Pomona como también a Simón Bolívar, la parroquia Pomona, vamos a reinstalarnos, registre la hora señor Secretario nos reinstalamos en Sesión.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señorita Consejera señores Consejeros se reinstala la presente sesión Ordinaria de Consejo siendo las 19H37 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte a la Cámara en conjunto en este caso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales ustedes saben contando con los respectivos informes y todos y cada uno de los que significa los habilitantes, tanto de orden técnico, de orden jurídico, la partida presupuestaria y las viabilidades correspondientes se ha emitido para que estén acá esta información, la Ordenanza 113 lo que permite es dar por conocido a este seno de Consejo, ustedes saben que al tener cinco proyectos en esta tarde los textos de resolución lo vamos ir haciendo en este en el punto número seis compañero Secretario lo vamos hacer de lo que es la Parroquia Shell y de manera didáctica vaya el compañero Secretario simplemente complementando, pero va en tres términos la resolución, la primera darle por conocido del proyecto que ha presentado de acuerdo a los formularios, segundo la delegación de competencias para suscribir los convenios que signifiquen que puedan cumplir los términos especificaciones que son en relación a las competencias directas del Gobierno Provincial y tercero dejando asentado claro que, los términos mediante a los procesos precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad absoluta de la junta parroquial beneficiaria de estos fondos, es ese espacio le ruego el pronunciamiento de los compañeros ara que podamos ya proceder a darles el espacio de tratamiento ustedes saben, en esta noche son cinco proyectos que se presentan en las juntas, en su conjunto significaría que hoy el Gobierno Provincial estaría atendiendo con 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales, una Junta no más estaría presentando en este caso Diez de Agosto tiene pendiente 20 mil porque el proyecto es de cie mil, entonces estos recursos van a servir a no dudarlo significa en bastante, significa reactivar el sector productivo en una sola entrega de 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales significa que cumplimos con el tema de descentralización pero sobre todo con el criterio que significa, que todos hacemos el espacio de que las Juntas asuma sus responsabilidades y el Gobierno Provincial



también con la Ordenanza que ha sido el mecanismo importante que ha tenido los anteriores Consejeros y los nuevos compañeros Consejero de Juntas que se atiende de manera dinámica a los Gobiernos Parroquiales, entonces compañeros pido su intervención para proceder en esos términos tanto en el punto seis, siete, ocho, nueve y diez, compañero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Consejeros también que están en el espacio virtual y a cada uno de ustedes, señor Prefecto si debo felicitar y reconocer el trabajo de cada uno de los presidentes de Gobierno Parroquiales, en el cual están cumpliendo y haciendo lo que es la inversión dentro de los proyectos productivos, viales, en el mejoramiento también de lo que es emprendimientos, igualmente reconocer también la inversión que se va hacer en Río Tigre y en la parroquias que menciona que son de difícil acceso pero sin embargo la inversión que se realiza a través la Ordenanza del Gobierno Provincial está fluyendo y sobre todo está siendo parte principal del desarrollo de cada uno de las Parroquias se va a ver a través de esta inversión, creo considero también estimados compañeros los que nos están escuchando del medio virtual, son importantes de ir cumpliendo de lo que corresponde al año 2022 debido a que está cortándose el tiempo de este año, por supuesto reconocer el trabajo y sobre todo la predisposición del señor Prefecto y de los compañeros de la Cámara Provincial siempre están presidentes de poder apoyar y por supuesto siempre menciono y mencionare que nosotros estamos aquí representando a nuestras parroquias y siendo también de cumplir con cada uno de los objetivos, de cada uno de las propuestas que se lo hace a través de los proyectos y nosotros siempre vamos a estar apoyando, por eso es importante que se cumpla con cada uno de ustedes con los proyectos que es para el año 2022, sin embargo somos los que ayudamos a todos pero también estamos también señor Prefecto que se nos tome en cuenta somos tres parroquianas todavía pendiente tanto mi parroquia, San José y también Río Corrientes están con proyectos que necesitan de la viabilidad y que se pueda dar lo que es la validación técnica y lo que corresponde cumplir para que nosotros también podamos seguir cumpliendo y seguir siendo parte de esta inversión que se lo realiza en cada una de las parroquias, yo si considero Prefecto que cada uno de estos espacios son para que nosotros tengamos también esa posibilidad de llegar con la obra con la que nuestra gente está requiriendo, quizás estamos pasando momentos duros difíciles pero sin embargo creo que con los proyectos que estamos alcanzando, proyectos que son para nuestras comunidades y nuestra gente de que son productores creo que se ha venido ayudando en parte, y todas esas dificultades que estamos pasando ha sido motivo para que tengan esa auto inversión también de parte de lo que es la gente de campo, eso ha venido haciendo que nuestra parte también ponga la contraparte y esto pueda ayudar a que fluyan los proyectos, en ese sentido señor Prefecto si considero de que se dé por conocido, igualmente se realice lo que es la aprobación de la delegación de competencias en lo que respecta a los cinco proyectos de las cinco parroquias las cuales están siendo parte en este momento beneficiarios de los recursos de la Ordenanza 113 en la cual estamos nosotros aquí para poder apoyar y sobre todo elevar para que se pueda apoyar, así que eso es mi intervención mi estimado Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Freddy, usted lo ha elevado a moción para que pueda ser conforme está establecido en el orden del día de manera precisa darse por conocido, se autorice la delegación de la competencia con cada Gobierno Parroquial conforme los informes presentados y el tema tercero dejando claro que es responsabilidad de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, ¿monitoreo y finiquito eso sería compañero?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Así es estimado Prefecto, yo lo elevo a moción para que se dé por conocido también la aprobación lo que es la delegación de competencias en lo que respecta a cada uno de los proyectos son de los Gobiernos Parroquiales presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tienen apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener apoyo estamos hablando que por motivo de redacción quedaría para que el compañero Secretario lo vaya haciendo de acuerdo el orden cronológico en el tema porque no habido objeción para nada, al haber esto señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, recojo la votación según procedimiento parlamentario.



1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Señor Prefecto permítame la palabra, saludar a cada uno que formamos el Consejo, también a los amigos presidentes de diferentes de Juntas que han presentado sus proyectos, uno complacido también de ser parte de como zafarle de

ese candado de esa Ordenanza y que ahora nos facilita para cada uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales que puedan ellos también dar resultados en cada uno de sus jurisdicciones, más bien felicitar a cada uno de los amigos presidentes que han presentado bastantes proyectos que va ser en beneficio de la colectividad, así que felicitaciones y mi voto es, **A favor.**

2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
- 4.- Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**

5.- Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Una vez más permítame saludar a cada uno de ustedes, más bien felicitar a todos los compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que con esfuerzo y sacrificio han dedicado hacer estos proyectos que irán en beneficio de sus comunidades, a cada uno de ustedes felicitarles el trabajo comprometido queda en cada uno de nosotros ejecutar bien los proyectos, y presentar bien los justificativos porque realmente que este apoyo que viene de la Prefectura ha hecho ver la diferencia de trabajos muy efectivos en beneficio de nuestras comunidades, nosotros como Cámara Provincial vamos a seguir apoyando para que podamos ejecutar los proyectos de todas las Juntas Parroquiales que conforma nuestra provincia, a cada uno de ustedes éxitos, muy buenas noches mi voto, **A favor.**

- 6.- Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, más que mi voto es felicitar a cada uno de los presidentes de las Juntas que han presentado su proyecto, desearle muchos éxitos que todo sea en beneficio de la colectividad, aquí estamos para apoyar cada uno de sus proyectos para poder salir adelante, gracias señor Prefecto mi voto es, **A favor.**

- 7.- Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – **A favor.**

- 8.- Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, es lógico felicitar primeramente a la autoridad Provincial por dar todas las facilidades a través de su administración para que se pueda presentar proyectos a través de los Gobiernos Parroquiales y puedan acceder a la Ordenanza 113, es importante que el sector rural reciba todo el apoyo de las autoridades y es digno de felicitar a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy se van a beneficiar de la delegación de competencias, darles todo el apoyo en calidad de Concejal Rural delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, en la cual me siento muy satisfecho de que cuando existen obras en el sector rural de las parroquias a mí me da mucha satisfacción y orgullo, en ese sentido tanto la administración como los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy van a poder trabajar en beneficio de la gente, y también dejando la aclaratoria dentro del punto del orden del día conforme consta la responsabilidad traspasa por parte del Gobierno Provincial hacia a cada uno de los Gobiernos Parroquiales beneficiarios en los procesos contractual, precontractual con los justificativos que corresponde en su debido tiempo conforme está establecido dentro del punto del orden del día mi voto, **A favor.**

9.- Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar de manera sucinta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales y a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores jefes departamentales, efectivamente estos son momentos importantes Wellington señalo que el país vive momentos difíciles y los t difíciles hay que superarlos trabajando, dios nos dé sabiduría tanto al presidente de la república, al presidente de la CONAIE se puedan sentar y puedan establecer el mecanismos más idóneos de solución que acoge del país, no está ningún Gobierno seccional ni Parroquial, ni Municipal ni podamos ex trabar esta difícil situación que vive el país, pero lo que está a nuestro alcance resolver que significa lo que estamos haciendo el día de hoy, un esfuerzo en conjunto con los compañeros de las Juntas Parroquiales haciendo el ejercicio a través de su Cámara Parroquial discernir y poner lo más conveniente con lo poco que hay, y en este espacio realmente estas cosas caminan y que bueno saber que aquí habido una confusión entre lo urbano y lo rural, entre parroquias grandes numéricamente en habitantes, como también parroquias que no serán numéricamente grandes en habitantes pero son grandes en requerimiento de necesidades igual que todas, pero el ejercicio les aplaudimos a los señores presidentes no ha de ser fácil ponerse de acuerdo en 74 comunidades que tienen algunos de los señores presidentes que tienen bajo su jurisdicción y aquí también así sean cuatro, sean ocho o sean veinte, significa la decisión y poder trabajar en ello, pero el tema de fondo es que el Gobierno Provincial en conjunto y armonía de la Cámara Provincial lo que ha hecho es, hacer que lo poco que tenemos se vaya hacia lo que son los Gobiernos Parroquiales, y esto significa un ejercicio práctico y como los decimos la descentralización no es un discurso, la descentralización son temas prácticos como lo hacemos el día de hoy y en esa perspectiva decimos señores presidentes que siga con esa mística de trabajo y no se olviden que tienen que preparar lo más rápido posible lo que tienen que cumplir el proceso de contratación y en ese entorno les pedimos que en ese tiempo han pasado ya prácticamente tres semanas puedan compensar lo que significa el desarrollo de las demás actividades en el proceso de contratación , a las demás Juntas los recursos tenemos provisionados para las 17 conforme van



presentando cumplen las formalidades, nosotros no tratamos de trabar ese espacio lo hacemos lo más alivianado posible pero compartiendo las responsabilidades, entonces en función al punto del orden del día, se da por conocido se aprueba la delegación de competencias y también dejando señalado claro que es responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito de parte de los compañeros de las Juntas Parroquiales, mi voto, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, voy a proclamar resultados por cada uno de los puntos que hemos tratado, en función del;

Noveno punto: Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pomona; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pomona, para la ejecución de los siguientes proyectos:

“CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD. 29.159,52.

- SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD. 64.554,42.
- “CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD 26.826,06., tenemos 7 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, cada uno de los puntos por unanimidad de los presentes se ha dado el tratamiento favorable conforme lo establece el orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, de manera inmediata trasladara las resoluciones correspondientes tanto al área financiera como al área jurídica para que puedan perfeccionar los instrumentos de los convenios respectivos y se pueda proceder a la transferencia de los fondos que puedan iniciar los procesos de contratación las juntas parroquiales, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas parroquiales y sobre todo también a la Cámara Provincial por confiar plenamente lo que están haciendo las juntas parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera;

➤ **RESOLUCIÓN N° 323-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, denominados: “CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD. 29.159,52.; “SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD. 64.554,42; y, “CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, por un valor de USD 26.826,06; dejando constancia de que de existir obras que superen lo establecido en la ordenanza serán por cuenta del GAD Parroquial.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



DECIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SIMÓN BOLÍVAR; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SIMÓN BOLÍVAR, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE USD. 120.000,00.**

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos la presentación de proyecto, mediante Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5927-M
Puyo, 21 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
Secretario General, Subrogante

ASUNTO: PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" ORDENANZA 113

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-5877-M

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-2918-M, emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar. Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Mediante Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2918-M
Puyo, 20 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" ORDENANZA 113

En ALCANCE al memorando 2914-M, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Procuraduría Sindica, sobre el pedido por parte del GADPR de Simón Bolívar, del proyecto: "Construcción de un estadio reglamentario en la cabecera parroquial Mushullacta perteneciente a la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, I etapa", mismo que manifiesto:

En referencia a lo antes mencionado solicita se emita un criterio legal si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.



La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, representado por el Presidente Lcdo. Ambrosio Sanchim, a través de Nro de oficio del GADPRSB-083-2022, de fecha 21 de marzo del 2022, mismo que señala: Señor Prefecto, el presente documento tiene como finalidad dar alcance al oficio Nro. de oficio del GADPRSB-073-2022 con número de ingreso 8681-E al GADPPz el día 15 de marzo del 2022, en el cual se solicita de conformidad al artículo 2) de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto: "Construcción de un estadio reglamentario en la cabecera parroquial Mushullacta perteneciente a la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, I etapa".

Para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas como unidad a fin y/o requirente quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la presente Ordenanza; por un valor de USD.120.0000,00.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito de producción competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Tenemos también el Informe Técnico suscrito por la Arq. Andrea Estefanía Georgis Gómez, el Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña constante en el formulario exclusivo del GAP Pastaza, tenemos la Certificación Presupuestario de **Compromiso No 790** en el que el GADPPZ Certifica un valor de 120 mil dólares, suscrito por el Subdirector Financiero Tlgo. José Mauricio Marín Montero, la **Certificación POA Nro. 011-DF-2022** por un monto de 120 mil dólares suscrito por el Tlgo. José Mauricio Marín Montero y la Certificación por parte de la Dirección de Planificación que dicha Junta Parroquial no cuenta con convenios vencidos, tenemos adjuntos la documentación respectiva de la priorización del proyecto siendo señor Prefecto estos todos los proyectos presentando y los habilitantes respectivos para la ejecución de la Ordenanza 113 de las Juntas Parroquiales que nos han solicitado se han tramitado los documentos respectivos para esta Sesión de Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, damos la bienvenida al compañero presidente Ambrosio Sanchim, en su espacio de la defensa de la propuesta de 120 mil dólares lo que significa que ha presentado hacia el Gobierno Provincial que es un estadio, una cancha, prosiga compañero Consejero.

SEÑOR PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMÓN BOLÍVAR, LIC. AMBROSIO SANCHIM. – Muchas gracias, saludarles en esta noche en primer lugar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia, a los compañeros Alcaldes que representan a cada uno de los Cantones, a los compañeros presidentes que estamos en representación de las 17 juntas parroquiales, compañero presidentes que acaban también de emprender el proyecto presentado para dar cumplimiento a la Ordenanza, saludarle a los compañeros delegados de los Alcaldes que están asumiendo como Consejero Provincial y a cada uno de ustedes, directores departamentales tengan una linda noche, realmente no ha sido posible estar más de cerca y compartir con todos ustedes, pero sabemos de qué esto se acaba muy pronto, igual volveremos a reintegrarnos al trabajo de manera presencial, debo agradecer de manera principal, a los compañeros Vocales a los compañeros de aquí de la cabecera parroquial mushuk llakta porque realmente ellos han sido promotores de dar la iniciativa de proyectarnos con este proyecto muy importante para nuestra parroquia, sabemos que hemos caminado 25 años dentro de eso hemos tenido un espacio muy pequeño. Muy reducido donde no podemos, ni podíamos ejecutar esta disciplina deportiva que estaba dedicado para la niñez, para la juventud y sociedad entera, viendo todo esto por el clamor de nuestra población, por el clamor de los presidentes de las ligas barriales, como cabecera parroquial Mushuk Llakta puede quedarse a la extrema sin tener un buen espacio recreativo y de la práctica deportiva, la administración actual también ha sido parte de dar este pequeño aporte como inicio porque realmente para tener un buen estadio no es suficiente el presupuesto que hemos asignado, más bien vamos a dar inicio con la primera etapa para dejar de que las próximas administraciones puedan concluir este espacio recreativo y la práctica deportiva que es construcción de un estadio reglamentario para la cabecera parroquial Mushuk Llakta, gracias debo decir porque realmente esta Ordenanza que permite trabajar de manera directa con los Gobiernos Parroquiales nos ha hecho de que nosotros podamos administrar y destinar estos recursos conforme las necesidades que vamos teniendo en cada una de las parroquias, con esto quiero decirles compañeros de la Cámara Provincial esperando de que apoyemos los proyectos que también otros Gobiernos parroquiales han presentado, porque solo así vamos a tener parroquias que realmente tengan prosperidad y alguna vez la provincia tenga un mejor desarrollo, gracias la población de Mushuk Llakta, gracias a los compañeros de la Cámara Provincial que siempre están a la mira de apoyar los proyectos que presentamos todos los Gobiernos Parroquiales, muchísimas gracias mi estimado señor Prefecto, nuestro realmente está destinado para la construcción de un estadio aquí en la cabecera parroquial Simón Bolívar que dará servicio a mucha gente, a las comunidades, a las ligas sectores jurídicos que ya tenemos conformado aquí en la parroquia Simón Bolívar, también no solo permite desarrollar la actividad deportiva, también permite de que nuestras familias se incline mejorar la condición de vida porque a través de esta práctica deportiva, también fomentamos el desarrollo económico, aparte de eso creemos de que los niños, los jóvenes puedan insertar en el campo deportivo y buscar mejorar el nivel de altos niveles de deporte que se desarrollan a nivel del país porque no decir que en algún momento nuestros jóvenes también puedan ser parte de ese deporte de la selección ecuatoriana, con esto muchas gracias, buenas noches con todos compañeros

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Consejero, a los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, a la compañera Consejera en este caso a no dudarlo, es un sentimiento muy propio ahí no pide mayor explicación, supe por los principios y postulados se han señalado, en esta parte una vez que han expuesto los señores presidentes, que en este caso correspondía tanto a la Parroquia Shell, a la parroquia Diez de Agosto, a la parroquia Río Tigre, y a la parroquia Pomona como también a Simón Bolívar, la parroquia Pomona, vamos a reinstalarnos, registre la hora señor Secretario nos reinstalamos en Sesión.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, señorita Consejera señores Consejeros se reinstala la presente sesión Ordinaria de Consejo siendo las 19H37 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte a la Cámara en conjunto en este caso a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales ustedes saben contando con los respectivos informes y todos y cada uno de los que significa los habilitantes, tanto de orden técnico, de orden jurídico, la partida presupuestaria y las viabilidades correspondientes se ha emitido para que estén acá esta información, la Ordenanza 113 lo que permite es dar por conocido a este seno de Consejo, ustedes saben que al tener cinco proyectos en esta tarde los textos de resolución lo vamos ir haciendo en este en el punto número seis compañero Secretario lo vamos hacer de lo que es la Parroquia Shell y de manera didáctica vaya el compañero Secretario simplemente complementando, pero va en tres términos la resolución, la primera darle por conocido del proyecto que ha presentado de acuerdo a los formularios, segundo la delegación de competencias para suscribir los convenios que signifiquen que puedan cumplir los términos especificaciones que son en relación a las competencias directas del Gobierno Provincial y tercero dejando asentado claro que, los términos mediante a los procesos precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito es responsabilidad absoluta de la junta parroquial beneficiaria de estos fondos, es ese espacio le ruego el pronunciamiento de los compañeros ara que podamos ya proceder a darles el espacio de tratamiento ustedes saben, en esta noche son cinco proyectos que se presentan en las juntas, en su conjunto significaría que hoy el Gobierno Provincial estaría atendiendo con 580 mil dólares para las Juntas Parroquiales, una Junta no más estaría presentando en este caso Diez de Agosto tiene pendiente 20 mil porque el proyecto es de cie mil, entonces estos recursos van a servir a no dudarlo significa en bastante, significa reactivar el sector productivo en una sola entrega de 580 mil dólares

para las Juntas Parroquiales significa que cumplimos con el tema de descentralización pero sobre todo con el criterio que significa, que todos hacemos el espacio de que las Juntas asuma sus responsabilidades y el Gobierno Provincial también con la Ordenanza que ha sido el mecanismo importante que ha tenido los anteriores Consejeros y los nuevos compañeros Consejero de Juntas que se atiende de manera dinámica a los Gobiernos Parroquiales, entonces compañeros pido su intervención para proceder en esos términos tanto en el punto seis, siete, ocho, nueve y diez, compañero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañeros Consejeros también que están en el espacio virtual y a cada uno de ustedes, señor Prefecto si debo felicitar y reconocer el trabajo de cada uno de los presidentes de Gobierno Parroquiales, en el cual están cumpliendo y haciendo lo que es la inversión dentro de los proyectos productivos, viales, en el mejoramiento también de lo que es emprendimientos, igualmente reconocer también la inversión que se va hacer en Río Tigré y en la parroquias que menciona que son de difícil acceso pero sin embargo la inversión que se realiza a través la Ordenanza del Gobierno Provincial está fluyendo y sobre todo está siendo parte principal del desarrollo de cada uno de las Parroquias se va a ver a través de esta inversión, creo considero también estimados compañeros los que nos están escuchando del medio virtual, son importantes de ir cumpliendo de lo que corresponde al año 2022 debido a que está cortándose el tiempo de este año, por supuesto reconocer el trabajo y sobre todo la predisposición del señor Prefecto y de los compañeros de la Cámara Provincial siempre están presidentes de poder apoyar y por supuesto siempre menciono y mencionare que nosotros estamos aquí representando a nuestras parroquias y siendo también de cumplir con cada uno de los objetivos, de cada uno de las propuestas que se lo hace a través de los proyectos y nosotros siempre vamos a estar apoyando, por eso es importante que se cumpla con cada uno de ustedes con los proyectos que es para el año 2022, sin embargo somos los que ayudamos a todos pero también estamos también señor Prefecto que se nos tome en cuenta somos tres parroquianas todavía pendiente tanto mi parroquia, San José y también Río Corrientes están con proyectos que necesitan de la viabilidad y que se pueda dar lo que es la validación técnica y lo que corresponde cumplir para que nosotros también podamos seguir cumpliendo y seguir siendo parte de esta inversión que se lo realiza en cada una de las parroquias, yo si considero Prefecto que cada uno de estos espacios son para que nosotros tengamos también esa posibilidad de llegar con la obra con la que nuestra gente está requiriendo, quizás estamos pasando momentos duros difíciles pero sin embargo creo que con los proyectos que estamos alcanzando, proyectos que son para nuestras comunidades y nuestra gente de que son productores creo que se ha venido ayudando en parte, y todas esas dificultades que estamos pasando ha sido motivo para que tengan esa auto inversión también de parte de lo que es la gente de campo, eso ha venido haciendo que nuestra parte también ponga la contraparte y esto pueda ayudar a que fluyan los proyectos, en ese sentido señor Prefecto si considero de que se dé por conocido, igualmente se realice lo que es la aprobación de la delegación de competencias en lo que respecta a los cinco proyectos de las cinco parroquias las cuales están siendo parte en este momento beneficiarios de los recursos de la Ordenanza 113 en la cual estamos nosotros aquí para poder apoyar y sobre todo elevar para que se pueda apoyar, así que eso es mi intervención mi estimado Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Freddy, usted lo ha elevado a moción para que pueda ser conforme está establecido en el orden del día de manera precisa darse por conocido, se autorice la delegación de la competencia con cada Gobierno Parroquial conforme los informes presentados y el tema tercero dejando claro que es responsabilidad de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales tanto del proceso precontractual, contractual, seguimiento, ¿monitoreo y finiquito eso sería compañero?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Así es estimado Prefecto, yo lo elevo a moción para que se dé por conocido también la aprobación lo que es la delegación de competencias en lo que respecta a cada uno de los proyectos son de los Gobiernos Parroquiales presentados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tienen apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al tener apoyo estamos hablando que por motivo de redacción quedaría para que el compañero Secretario lo vaya haciendo de acuerdo el orden cronológico en el tema porque no habido objeción para nada, al haber esto señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Conforme a su disposición señor Prefecto, señora Consejera, señores Consejeros, recojo la votación según procedimiento parlamentario.



1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Señor Prefecto permítame la palabra, saludar a cada uno que formamos el Consejo, también a los amigos presidentes de diferentes de Juntas que han presentado sus proyectos, uno complacido también de ser parte de como zafarle de ese candado de esa Ordenanza y que ahora nos facilita para cada uno de los presidentes de las Juntas Parroquiales que puedan ellos también dar resultados en cada uno de sus jurisdicciones, más bien felicitar a cada uno de los amigos presidentes que han presentado bastantes proyectos que va ser en beneficio de la colectividad, así que felicitaciones y mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Una vez más permítame saludar a cada uno de ustedes, más bien felicitar a todos los compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales que con esfuerzo y sacrificio han dedicado hacer estos proyectos que irán en beneficio de sus comunidades, a cada uno de ustedes felicitarles el trabajo comprometido queda en cada uno de nosotros ejecutar bien los proyectos, y presentar bien los justificativos porque realmente que este apoyo que viene de la Prefectura ha hecho ver la diferencia de trabajos muy efectivos en beneficio de nuestras comunidades, nosotros como Cámara Provincial vamos a seguir apoyando para que podamos ejecutar los proyectos de todas las Juntas Parroquiales que conforma nuestra provincia, a cada uno de ustedes éxitos, muy buenas noches mi voto, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, más que mi voto es felicitar a cada uno de los presidentes de las Juntas que han presentado su proyecto, desearle muchos éxitos que todo sea en beneficio de la colectividad, aquí estamos para apoyar cada uno de sus proyectos para poder salir adelante, gracias señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto señor Prefecto, es lógico felicitar primeramente a la autoridad Provincial por dar todas las facilidades a través de su administración para que se pueda presentar proyectos a través de los Gobiernos Parroquiales y puedan acceder a la Ordenanza 113, es importante que el sector rural reciba todo el apoyo de las autoridades y es digno de felicitar a los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy se van a beneficiar de la delegación de competencias, darles todo el apoyo en calidad de Concejal Rural delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, en la cual me siento muy satisfecho de que cuando existen obras en el sector rural de las parroquias a mí me da mucha satisfacción y orgullo, en ese sentido tanto la administración como los presidentes de los Gobiernos Parroquiales que el día de hoy van a poder trabajar en beneficio de la gente, y también dejando la aclaratoria dentro del punto del orden del día conforme consta la responsabilidad traspasa por parte del Gobierno Provincial hacia a cada uno de los Gobiernos Parroquiales beneficiarios en los procesos contractual, precontractual con los justificativos que corresponde en su debido tiempo conforme está establecido dentro del punto del orden del día mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar de manera sucinta, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales y a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Directores jefes departamentales, efectivamente estos son momentos importantes Wellington señalo que el país vive momentos difíciles y los t difíciles hay que superarlos trabajando, dios nos dé sabiduría tanto al presidente de la república, al presidente de la CONAIE se puedan sentar y puedan establecer el mecanismos más idóneos de solución que acoge del país, no está ningún Gobierno seccional ni Parroquial, ni Municipal ni podemos ex trabar esta difícil situación que vive el país, pero lo que está a nuestro alcance resolver que significa lo que estamos haciendo el día de hoy, un esfuerzo en conjunto con los compañeros de las Juntas Parroquiales haciendo el ejercicio a través de su Cámara Parroquial discernir y poner lo más conveniente con lo poco que hay, y en este espacio realmente estas cosas caminan y que bueno saber que aquí habido una confusión entre lo urbano y lo rural, entre parroquias grandes numéricamente en habitantes, como también parroquias que no serán numéricamente grandes en habitantes pero son grandes en requerimiento de necesidades igual que todas, pero el ejercicio les aplaudimos a los señores presidentes no ha de ser fácil ponerse de acuerdo en 74 comunidades que tienen algunos de los señores presidentes que tienen bajo su jurisdicción y aquí también así sean cuatro, sean ocho o sean veinte, significa la decisión y poder trabajar en ello, pero el tema de fondo es que el Gobierno Provincial en conjunto y armonía de la Cámara Provincial lo que ha hecho es, hacer que lo poco que tenemos se vaya hacia lo que son los Gobiernos Parroquiales, y esto significa un ejercicio práctico y como lo decimos la descentralización no es un discurso, la descentralización son temas prácticos como lo hacemos el día de hoy y en esa perspectiva decimos señores presidentes que siga con esa mística de trabajo y no se olviden que tienen que preparar lo más rápido posible lo que tienen que cumplir el proceso de contratación y en ese entorno les pedimos que en ese tiempo han pasado ya prácticamente tres semanas puedan compensar lo que significa el desarrollo de las demás actividades en el proceso de contratación , a las demás Juntas los recursos tenemos provisionados para las 17 conforme van presentando cumplen las formalidades, nosotros



no tratamos de trabar ese espacio lo hacemos lo más alivianado posible pero compartiendo las responsabilidades, entonces en función al punto del orden del día, se da por conocido se aprueba la delegación de competencias y también dejando señalado claro que es responsabilidad del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito de parte de los compañeros de las Juntas Parroquiales, mi voto, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Señor Prefecto, voy a proclamar resultados por cada uno de los puntos que hemos tratado, en función del;

Decimo punto: Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Simón Bolívar; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Simón Bolívar, para la ejecución del siguiente proyecto:

- **CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA**", por un valor de USD. 120 000,00, señor Prefecto tenemos 7 votos a favor.

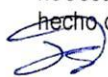
PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, cada uno de los puntos por unanimidad de los presentes se ha dado el tratamiento favorable conforme lo establece el orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, de manera inmediata trasladara las resoluciones correspondientes tanto al área financiera como al área jurídica para que puedan perfeccionar los instrumentos de los convenios respectivos y se pueda proceder a la transferencia de los fondos que puedan iniciar los procesos de contratación las juntas parroquiales, felicitaciones a los señores presidentes de las Juntas parroquiales y sobre todo también a la Cámara Provincial por confiar plenamente lo que están haciendo las juntas parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera;

- **RESOLUCIÓN N° 324-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
 - **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, denominados: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
 - **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PRIMERO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO "PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIAL DE PASTAZA", POR UN MONTO DE USD. 3'574.062,42. PROYECTO QUE SERÁ POSTULADO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

PREFECTO PROVINCIAL. – En este punto a la señora Conseja, a los señores Consejeros Provinciales, conforme lo establece el procedimiento que está en el punto número once, ustedes verán que está indicando de manera clara y precisa es los nuevos formatos que está pidiendo la CTA, el señor Alcalde de Santa Clara habían hecho las gestiones neCésarias como para que puedan tener el espacio de presentar a la CTA un formulario de posible financiamiento, el hecho de postularnos no significa que ya está entregada los fondos, entonces como tal nos pide una declaratoria de



prioridad y a los que conocen al área de Santa Clara esto queda frente a Santa Clara, en este ámbito les decimos de manera práctica les decimos donde va ese puente, conoce y conduce a la parte siguiente donde está la Chapala y todo los demás sectores que a la larga le permitirá viabilizar que sale hacia los compañeros que están en el sector de Samasunchi y todo ese espacio porque pasa al otro lado y toda las juntas riverañas se va ese puente importante, todos los espacios va ese puente, eso significa conforme se especifica acá, declararlo de prioridad este prospecto de puente vehicular sobre el río Llandia en este caso para ser postulado a la Secretaría Técnica Especial de la Amazonia, eso es lo que se tiene en este punto en concreto, el señor Alcalde ha hecho la gestión eso es lo que estamos señalando por competencias, eso estamos viabilizándole a esto, esto es el punto de análisis, conocimiento y resolución compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales, a los compañeros les recuerdo en el último espacio les recuerdo está el resumen y también el criterio técnico jurídico, prosiga señor Alcalde.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL SR. ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Estimado Prefecto y estimados compañeros que conforman la Cámara Provincial, un gusto poder saludar a ustedes apoyando proyectos que van en beneficio de toda la provincia, también felicitar al compañero Prefecto en momentos difíciles es lo que se busca a gestionar, pero muchas de las veces estas gestiones no significan que ya prácticamente que los recursos van a dadas, pero no hay gestión de que se te haga, más bien este puente de ser considerado por la CTA esperemos sea así con la bendición de dios, y de no ser así también han anhelado muchos años los amigos de Perpetuo Socorro, Chapala, es un anillo que se va unir con Teniente Hugo Ortiz, va a salir prácticamente a Samasunchi y que es un cordón importante debido de que es una zona productiva, yo creo más bien felicitar por todos los espacios que hemos hecho por parte de la Municipalidad en presentar al compañero Prefecto para que pueda presentar a la CTA, y esperar de ser factible este proyecto pero no con esto decimos que a lo mejor va a salir, pero yo creo que la gestión es la que se debe hacer, ojala se plasme en realidad si no también no ha pasado nada, pero deberíamos hacer la gestión, así que más bien hacer un llamado a los amigos Consejeros viabilicemos para que el compañero Prefecto pueda postular este proyecto a la CTA, eso no más estimados amigos, más bien a usted estimado Prefecto y a todos felicitar porque así nos toca gestionar, buscar y habido momentos que nos han negado y prácticamente se ha quedado ilusiones, anhelos de muchas comunidades de proyectos que se ha presentado pero así es esto, esperemos que usted lo realice esa gestión de no ser así nosotros nos quedamos tranquilos pero con la ilusión de que por lo menos se presentó y se gestionó ante la Secretaría Técnica para ver esa posibilidad, eso no más mi estimado Prefecto y muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias por su intervención señor Alcalde y Consejero Provincial, en análisis para los compañeros integrantes de la Cámara, tanto Isabelita Heras como los demás compañeros Consejeros, siga estimada Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, felicitándole al señor Alcalde de Santa Clara por esa preocupación, en especial del puente yo también tengo el mismo problema en mi querido Cantón y usted lo sabe señor Prefecto, son muchísimos años que no se ha podido realizar un puente, este es un puente dable que usted conoce a través de los informes que ya no sirve para nada, rato menos pensable se nos va ir, sin embargo, felicito al señor Alcalde de Santa Clara y deseo mocionar que se apruebe el onceavo punto que esta presentación que es de análisis y conocimiento sobre el proyecto del puente en el Cantón Santa Clara que servirá para todas las comunidades que están aledañas, si tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solo le complemento a la compañera Consejera es para que se ponga como resolución de la declaratoria de prioridad, ¿le completo compañera el aporta en ese espacio?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto se le complementa, la declaratoria de prioridad.

PREFECTO PROVINCIAL. – Con esa modificación alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Con la moción clara y precisa con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Así es señor Prefecto conforme procedimiento parlamentario procedo a recoger la convocatoria.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En uso de vacaciones**

4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz César, **Ausente**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – 7 votos a favor señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara presente se establece como resolución la declaratoria de prioridad de este proyecto de puente vehicular sobre el río Llandia Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza en los términos que está señalado para que pueda ser postulado a la Secretaría Técnica, usted señor Secretario completara las demás formalidades, establecerá la certificación concedida y resuelta por este cuerpo colegiado, que se cumplan los requisitos para la postulación y el área de Planificación pueda completar todas las formalidades, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera;

- **RESOLUCIÓN N° 325-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – Declarar la prioridad del proyecto "PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIAL DE PASTAZA", por un monto de USD. 3'574.062,42. Proyecto que será postulado a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Previo a la clausura voy a pedir a los compañeros, en este caso Ambrosio pueda encender la cámara para tomar una foto, compañero Alcalde de Santa Clara que prenda la cámara por favor, habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta presente convocatoria, se le agradece la presencia de manera virtual compañera Consejera Isabelita Heras, al compañero Patricio Sarmiento delegado por parte del señor Alcalde de Pastaza y bienvenido a este seno de Consejo que siga apoyando y participando, al señor Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, al compañero Ambrosio Sanchim también nos acompaña de manera telemática y a los compañeros Consejeros que están de manera presencial Luis Chalan de San José, Freddy Zabala de Tarqui, a los señores Directores jefes departamentales, al señor Secretario, se declara formalmente clausurado la presente Sesión, muchas gracias el aporte de ustedes compañeros integrantes de la Cámara Provincial.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE. – Siendo las 20h13, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Mgs. Alejandro Torres Altamirano
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO (S)

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.



LO CERTIFICO,



Mgs. Alejandro Torres Altamirano
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO (S)

